

ACTA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026

H. JUNTA DIRECTIVA

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 10:00 horas del día jueves 26 de marzo del año 2026, encontrándose reunidos los miembros de nuestra H. Junta Directiva y personal del IDEA de manera presencial en el recinto Sala de Juntas de las Oficinas Centrales del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Duranguense de Educación para Adultos, sito en calle Ramírez 110 sur, C.P. 34000 de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., convocados en tiempo y forma los miembros de la H. Junta de Gobierno para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2026; para que tenga verificativo este acto, se encuentra presente el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA** Coordinador de Enlaces de Organismos Públicos Descentralizados y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación en el Estado de Durango (SEED), suplente del **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL** Gobernador del Estado de Durango y Presidente de la H. Junta Directiva y del **DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN**, Secretario de Educación en el Estado, Vicepresidente de la H. Junta Directiva del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, lo anterior, para que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y 6, 7, 8, 9, y 10 del Decreto Administrativo que crea el Instituto Duranguense de Educación para Adultos con fecha 12 de noviembre del 2009. Acto seguido y de acuerdo con la forma de integración del Órgano de Gobierno que, para esta Entidad Paraestatal, establecen los artículos 1, 4 fracción I, 53, 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 6, 7, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; dicha Junta de Gobierno, como Órgano Colegiado que funge como máxima autoridad de la Entidad Paraestatal. El **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA** en suplencia de los CC. **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador del Estado de Durango, Presidente de la H. Junta Directiva, y a su vez suplente del **DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN**, Secretario de Educación del Estado y Vicepresidente de la H. Junta Directiva del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, da la Bienvenida y procede a tratar el primer punto del Orden del Día, referente a la toma de protesta como Comisario Público de la H. Junta Directiva del Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), de la **C.P. SANDRA JULIETA RODRÍGUEZ ROMERO**, Directora de Control, Evaluación y Seguimiento a Órganos Internos de Control, acto seguido el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA** procede a tomar la protesta a la **C.P. SANDRA JULIETA RODRÍGUEZ ROMERO** como Comisario Público de la H. Junta Directiva del Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), para lo cual solicita el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA** ponerse de pie a todos los presentes y dice: "**C.P. SANDRA JULIETA RODRÍGUEZ ROMERO**, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Durango y demás disposiciones que de ella emanen, y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo el cargo de Comisario Público de la H. Junta Directiva del IDEA que se le ha conferido?", a lo que la **C.P. SANDRA JULIETA RODRÍGUEZ ROMERO** responde "Sí, protesto", y concluye el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**, "Si así fuere que el pueblo de Durango se lo reconozca y si no, que se lo demande. Muchas gracias". Procede a tratar el segundo punto del Orden del Día para lo que solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista, mismo que queda integrado e instalado de la siguiente manera: **LIC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ JUÁREZ** Director de Operación del INEA, suplente del **LIC. ARMANDO CONTRERAS**

CASTILLO, Director General del INEA; **C.P. DANIELA CONTRERAS GARCÍA**, Jefa del Departamento de Seguimiento Financiero, suplente del **LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR**, Secretario de Finanzas y de Administración; **LIC. ORLANDO GREGORIO HERRERA AVIÑA**, Subsecretario de Desarrollo Productivo, Rural y Regional, suplente del **ARQ. JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO** Secretario de Bienestar Social del Estado de Durango; el **Q.F.B. ERIK FERNANDO ARZOLA SARABIA**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Durango; **LIC. BRENDA SARAI GALVÁN GURROLA**, Secretaria Particular, suplente de la **LIC. CATALINA IVETTE GARCÍA QUINTERO**, Titular de la Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado de Durango; **LIC. MARISOL GONZÁLEZ SIERRA**, Directora de Educación del Ayuntamiento de Durango, suplente del **LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ** Presidente Municipal de Durango; la **LIC. MARÍA DEL PILAR ESPINO**, Coordinadora Territorial en Durango del CONAFE; **C.P. SANDRA JULIETA RODRÍGUEZ ROMERO**, Directora de Control, Evaluación y Seguimiento a Órganos Internos de Control, Comisario Público Propietario de esta Honorable Junta Directiva; **ING. GUILLERMO ARCE VALENCIA**, Director General del Instituto Duranguense de Educación para Adultos y Secretario Técnico de esta H. Junta de Directiva, como invitado especial asistió el **PROFR. ANTONIO HERRERA**, suplente del **DR. ROLANDO CRUZ GÓMEZ** Subsecretario de Educación Básica. Finaliza el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA** Coordinador de Organismos Públicos Descentralizados y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación en el Estado de Durango, quien procede a declarar legalmente instalados los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria 2026 de esta H. Junta Directiva siendo las 10:11 horas, por lo que da continuidad a la reunión. Se procede a aprobar el punto 3 del Orden del Día, quedando de la siguiente manera: -----

1. **Bienvenida y toma de protesta de los nuevos integrantes de la H. Junta Directiva.** -----
2. **Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.** -----
3. **Lectura y Aprobación del Orden del Día. (ACUERDO 01/01-2026).** -----
4. **Presentación del Dictamen de Auditoría Externa al ejercicio fiscal 2024, por parte del Comisario Público y en su caso aprobación de los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio fiscal 2024. (ACUERDO 02/01-2026).** -----
5. **Lectura de las Actas de las sesiones anteriores y en su caso su aprobación.** -----
 - 5.1. *Cuarta Sesión Ordinaria 2025. (ACUERDO 03/01-2026).* -----
 - 5.2. *Segunda Sesión Extraordinaria 2025. (ACUERDO 04/01-2026).* -----
6. **Seguimiento a los Acuerdos.** -----
7. **Presentación en Video y en su caso aprobación del informe de Actividades por parte del Director General al cierre del 2025. (ACUERDO 05/01-2026).** -----
8. **Presentación de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025.** -----
 - 8.1. *Informe Financiero al Cierre del 2025.* -----
 - 8.2. *Informe Presupuestal al Cierre del 2025.* -----
9. **Propuestas para Punto de Acuerdo.** -----
 - 9.1. *Aprobación de las modificaciones al Cierre del Presupuesto de Ingresos y Egresos y el Programa Operativo Anual (POA) 2025. (ACUERDO 06/01-2026).* -----
 - 9.2. *Aprobación de las modificaciones al Cierre del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS). 2025. (ACUERDO 07/01-2026).* -----
 - 9.3. *Aprobación de la Apertura del Presupuesto de Ingresos y Egresos y el Programa Operativo Anual (POA) 2026. (ACUERDO 08/01-2026).* -----

9.4. Aprobación de la Apertura del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2026. (ACUERDO 09/01-2026). -----

9.5. Aprobación de las modificaciones a los "Lineamientos para otorgar y comprobar viáticos, pasajes y otros gastos de transporte". (ACUERDO 10/01-2026). -----

9.6 Aprobación de las modificaciones a la "Estructura Orgánica del Instituto Duranguense de Educación para Adultos". (ACUERDO 11/01-2026). -----

9.7. Aprobación de las modificaciones al "Manual de Organización del Instituto Duranguense de Educación para Adultos". (ACUERDO 12/01-2026). -----

9.8 Aprobación de las modificaciones al "Manual de Procedimientos del Instituto Duranguense de Educación para Adultos". (ACUERDO 13/01-2026). -----

9.9 Aprobación de las modificaciones al "Reglamento Interno del Instituto Duranguense de Educación para Adultos". (ACUERDO 14/01-2026). -----

9.10 Aprobación del nombramiento del Lic. Juan Carlos Badillo Hernández como Secretario Particular propuesto por el Director General. (ACUERDO 15/01-2026). -----

9.11 Aprobación del nombramiento de la Lic. María Guadalupe Mayela Hermosillo Castruita como Coordinadora de Zona 01 Gómez Palacio propuesto por el Director General. (ACUERDO 16/01-2026). -----

10. Asuntos Generales. -----

10.1 Informe sobre la nueva integración del Comité de Transparencia. -----

11. Clausura de la Sesión. -----

Una vez leído el Orden del día, el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA** procede a aprobar el Orden del día, manifestándose los integrantes de la H. Junta Directiva de manera unánime, quedando como sigue: -----

ACUERDO 01/01-2026. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL N°3 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2000, LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD: EL ORDEN DEL DÍA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026. -----

Dando continuidad a la orden del día pasamos al punto 4. **Presentación del Dictamen de Auditoría Externa al ejercicio fiscal 2024, por parte del Comisario Público y en su caso aprobación de los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio fiscal 2024.** Toma la palabra la **C.P. SANDRA JULIETA RODRÍGUEZ ROMERO** Comisario Público, quien presenta al **C.P. ERNESTO RÍOS VALLES** Auditor Externo quien da lectura al Dictamen de la Auditoría Externa al ejercicio fiscal 2024, el cual en sus conclusiones arroja un resultado **con salvedades**, lo anterior representa un avance para la institución que en año anteriores había obtenido dictámenes negativos, terminada la lectura al no haber más intervenciones el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**, pone a consideración de los presentes el Dictamen aprobándose por unanimidad, quedando el acuerdo de la siguiente manera:-----

ACUERDO 02/01-2026. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XIX DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL N°3 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2000, LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD: LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS. (ANEXO A) -----

Continuando con el punto 5. **Lectura de las Actas de las sesiones anteriores y en su caso su aprobación**, el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA** solicita a los integrantes de H. Junta Directiva se omita la lectura de las actas sabedores de que en tiempo y forma todos los miembros tuvieron acceso a

la misma, a su vez pregunta si hubiese alguna observación, al no haber comentarios se procede a la aprobación de cada una de las actas. -----

Se aprueba por unanimidad el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025, quedando como sigue: -----

ACUERDO 03/01-2026. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2000, LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS APRUEBA POR UNANIMIDAD: **LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025. DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.** -----

A continuación, el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA** somete a consideración el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2025, la cual se aprueba por unanimidad quedando como sigue: -----

ACUERDO 04/01-2025. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2000, LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS APRUEBA POR UNANIMIDAD: **LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025. DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025.** -----

6. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: Dando continuidad a la sesión, el **ING. GUILLERMO ARCE VALENCIA** da lectura al seguimiento de acuerdos, mismos que se encuentran como a continuación se detalla. -----

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025

ACUERDO	OBSERVACIONES	ESTATUS
ACUERDO 01/04-2025. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL N°3 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2000, LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD: EL ORDEN DEL DÍA LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025.		CONCLUIDO
ACUERDO 02/04-2025. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2000, LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS APRUEBA POR UNANIMIDAD: LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025. DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2025.		CONCLUIDO
ACUERDO 03/04-2025. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2000, LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS APRUEBA POR UNANIMIDAD: LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025. DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2025.		CONCLUIDO

ACUERDO 04/04-2025. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN XIII Y 27 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XIX DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2000. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL DIRECTOR DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2025 DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.		CONCLUIDO
ACUERDO 05/04-2025. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2000. LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD: LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) AL TERCER TRIMESTRE 2025 CON UN PRESUPUESTO MODIFICADO \$144,713,637.70 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.).		CONCLUIDO
ACUERDO 06/04-2025. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XII Y EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL N°3 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2000, LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD: LAS MODIFICACIONES AL TERCER TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2025 POR UN MONTO MODIFICADO \$20,709,480.69 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 69/100 M.N.).		CONCLUIDO
ACUERDO 07/04-2025. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2000. LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD: LA RECLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL FEDERAL DE RAMO 33 SE REALICEN TRANSFERENCIAS EN EL CAPÍTULO 3000 Y SE TOMARÁ EL RECURSO DE LAS PARTIDAS QUE TIENEN DISPONIBILIDAD POR UN MONTO \$233,240.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).		CONCLUIDO
ACUERDO 08/04-2025. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN VIII DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA		CONCLUIDO

9 DE ENERO DE 2000. LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO LA L.A. MA. DE LOS ANGELES PARRA HERNÁNDEZ COMO JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES.

ACUERDO 09/04-2025. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2000. LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PAGO DE VALES DE DESPENSA DE FIN DE AÑO 2025 POR UN MONTO DE HASTA \$650,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SUJETA A SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESTATAL.

CONCLUIDO

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

ACUERDO 01/02EXT-2025. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL N°3 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2000, LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD: EL ORDEN DEL DÍA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025.

CONCLUIDO

ACUERDO 02/02EXT-2025. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2000, APRUEBA POR UNANIMIDAD: EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. MARÍA DEL CARMEN CARRERA VÉLEZ COMO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES.

CONCLUIDO

ACUERDO 03/02EXT-2025. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2000. LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD: LA RECLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL FEDERAL DE RAMO 33 SE REALICEN TRANSFERENCIAS EN LOS CAPÍTULOS 4000,3000 Y 2000 Y SE TOMARÁ EL RECURSO DE LAS PARTIDAS QUE TIENEN DISPONIBILIDAD POR UN MONTO \$1,779,166.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

CONCLUIDO

No habiendo más comentarios al respecto, se da por presentado el punto. -----

7. PRESENTACIÓN EN VIDEO Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL AL CIERRE DEL 2025. (ANEXO B). Se proyecta en video las tareas más relevantes

realizadas por la Dirección General, haciendo hincapié en los logros alcanzados y las alianzas estratégicas formalizadas; adicionalmente, se resaltan los apoyos concretados en materia de equipo informático y remozamiento de plazas comunitarias. Una vez concluido el video, el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA** pregunta si hubiese algún comentario sobre el informe, a lo cual solicita la palabra el **LIC. ORLANDO GREGORIO HERRERA AVIÑA**, comentado lo siguiente: A nombre del **ARQ. JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO** Secretario de Bienestar Social del Estado de Durango extiende una amplia felicitación al Director General y al equipo de trabajo por los logros alcanzados durante 2025 y hace una afectuosa invitación a no bajar el ritmo y continuar obteniendo los mejores resultados para este año 2026, concluye. Toma la palabra el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**, quien expresa que se nota un cambio rumbo en la administración de la Institución y se une a las felicitaciones y al exhorto a continuar por ese camino de logros y resultados para el bien del Estado, somete a consideración de la H. Junta el Informe de Actividades el cual se aprueba por unanimidad quedando el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO 05/01-2026. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XIX DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2000. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD **EL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL DIRECTOR AL CIERRE DEL 2025 DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.** -----

8. PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2025. Se proyecta lo correspondiente al punto **8.1 Informe Financiero al Cierre del 2025**, siendo explicado por el **Lic. Gerardo Antonio Garibay Reza**, finaliza. A continuación, el **Lic. Gerardo Antonio Garibay Reza** explica la información correspondiente al punto **8.2 Informe Presupuestal al Cierre del 2025**, cabe señalar que toda la información proyectada se encuentra en los cuadernillos de trabajo para la sesión y fue entregada en tiempo y forma a la **Secretaría de Finanzas y de Administración** para su revisión dándose por presentada. Se pregunta a los integrantes de la H. Junta Directiva si hubiese alguna observación, al no haber más comentarios se procede a continuar con el Orden del Día (**ANEXO C**). -----

9. PROPUESTAS PARA PUNTO DE ACUERDO. -----

Continuando con la reunión se da lectura al punto **9.1 Aprobación de las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos y el Programa Operativo Anual (POA) al Cierre del 2025.** El **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA** pide al pleno manifestar su voto, siendo aprobado por unanimidad, quedando como sigue (**ANEXO D**). -----

ACUERDO 06/01-2026. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2000. LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD: **LAS MODIFICACIONES AL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 CON UN INGRESO DEVENGADO \$141,733,939.88 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.) Y CON UN EGRESO DEVENGADO DE \$141,531,223.16 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS 16/100 M.N.)** -----

Posteriormente, se pasa al punto **9.2 Aprobación de las modificaciones al Cierre del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2025**, en donde al no haber comentarios, siendo aprobado por unanimidad, quedando como sigue: (**ANEXO E**). -----

ACUERDO 07/01-2026. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XII Y EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL N°3 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2000, LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD: **LAS MODIFICACIONES AL**

CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2025 POR UN MONTO DEVENGADO \$ 22,434,318.18 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N.).-----

Pasando al siguiente punto del orden del día **9.3. Aprobación de la apertura del Presupuesto de Ingreso y Egreso y del Programa Operativo Anual (POA) 2026**, se proyecta la información correspondiente y el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA** pide al pleno manifestar su voto, siendo aprobado por unanimidad, quedando como sigue **(ANEXO F)**. -----

ACUERDO 08/01-2026. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 FRACCIONES IX Y XIX DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2000, APRUEBA POR **UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2026**, CON UN MONTO AUTORIZADO **\$150,581,353.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**. -----

Posteriormente se pasa al punto de acuerdo **9.4. Aprobación de la Apertura del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2026**, después de revisar la información se solicita a los presentes algún comentario o duda, al no haber intervenciones se somete a votación el punto de acuerdo aprobándose por unanimidad: **(ANEXO E)**. -----

ACUERDO 09/01-2026. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XIII Y ARTÍCULO 14 FRACCIONES V Y XIX DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2000. APRUEBA POR **UNANIMIDAD EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2026 POR UN MONTO \$24,191,531.00 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**. -----

Continuando con el Orden del día se pasa al punto de acuerdo **9.5. Aprobación de las modificaciones a los “Lineamientos para otorgar y comprobar viáticos, pasajes y otros gastos de transporte”**, se pregunta a los integrantes de la H. Junta si hubiese alguna observación o duda sobre el presente documento. Al no haber comentarios se somete a votación siendo aprobado por unanimidad, quedando como sigue **(ANEXO G)**. -----

ACUERDO 10/01-2026. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIONES I Y V DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2000. APRUEBA POR **UNANIMIDAD LOS “LINEAMIENTOS PARA OTORGAR Y COMPROBAR VIÁTICOS, PASAJES Y OTROS GASTOS DE TRANSPORTE”**. -----

Posteriormente se pasa al punto de acuerdo **9.6. Aprobación de las modificaciones a la “Estructura Orgánica del Instituto Duranguense de Educación para Adultos”**, como se trata de información que se entregó previamente a cada uno de los miembros de la H. Junta se les pregunta si hubiese algún comentario o aclaración al respecto. Al no haber intervenciones se somete a votación siendo aprobado por unanimidad, quedando como sigue. **(ANEXO H)**. -----

ACUERDO 11/01-2026. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XV DE LA LEY PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN VI DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2000. APRUEBA POR **UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL IDEA**, PARA QUE LA **JEFATURA DE OFICINA DE PROYECTOS EDUCATIVOS CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** DEPENDA AHORA DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. -----

Continuando con el Orden del día se pasa al punto de acuerdo **9.7. Aprobación de las modificaciones al “Manual de Organización del Instituto Duranguense de Educación para Adultos”**, se pide a los

integrantes de la H. Junta Directiva que, si hubiera alguna duda o comentario. Al no haber intervenciones se somete a votación siendo aprobado por unanimidad, quedando como sigue **(ANEXO G)**. -----

ACUERDO 12/01-2026. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIONES I Y V DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2000. APRUEBA POR UNANIMIDAD EL **"MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS"**. -----

Continuando con el Orden del día se pasa al punto de acuerdo **9.8.** Aprobación de las modificaciones al **"Manual de Procedimientos del Instituto Duranguense de Educación para Adultos"**, se pide a los integrantes de la H. Junta Directiva que, si hubiera alguna duda o comentario. Al no haber intervenciones se somete a votación siendo aprobado por unanimidad, quedando como sigue **(ANEXO G)**. -----

ACUERDO 13/01-2026. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIONES I Y V DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2000. APRUEBA POR UNANIMIDAD EL **"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS"**. -----

Continuando con el Orden del día se pasa al punto de acuerdo **9.9.** Aprobación de las modificaciones al **"Reglamento Interno del Instituto Duranguense de Educación para Adultos"**, se pide a los integrantes de la H. Junta Directiva que, si hubiera alguna duda o comentario. Al no haber intervenciones se somete a votación siendo aprobado por unanimidad, quedando como sigue **(ANEXO G)**. -----

ACUERDO 14/01-2026. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIONES I Y V DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2000. APRUEBA POR UNANIMIDAD EL **"REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS"**. -----

Pasando al siguiente punto de la reunión se da lectura al punto **9.10.** Aprobación del nombramiento del **Licenciado Juan Carlos Badillo Hernández** como Secretario Particular. El **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA** pide al pleno manifestar su voto, siendo aprobado por unanimidad, quedando como sigue: -----

ACUERDO 15/01-2026. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2000. LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL **NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JUAN CARLOS BADILLO HERNÁNDEZ COMO SECRETARIO PARTICULAR (ANEXO J)**. -----

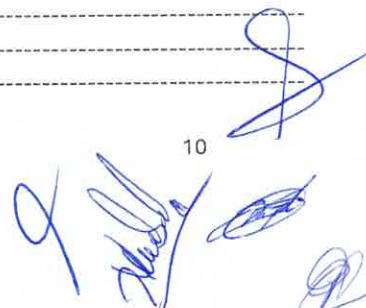
Finalmente se da lectura al punto **9.11.** Aprobación del nombramiento de la **Licenciada María Guadalupe Mayela Hermosillo Castruita** como Coordinadora de Zona 01 con sede en Gómez Palacio, Dgo. El **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA** pide al pleno manifestar su voto, siendo aprobado por unanimidad, quedando como sigue: -----

ACUERDO 16/01-2026. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 3 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2000. LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL **NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MAYELA HERMOSILLO CASTRUITA COMO COORDINADORA DE ZONA 01 CON SEDE EN GÓMEZ PALACIO, DGO. (ANEXO K)**. -----

Pasando al punto **10. Asuntos Generales**, el **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA** da el uso de la palabra al **ING. GUILLERMO ARCE VALENCIA** para que comparta con todos los miembros de la H. Junta Directiva el punto 10.1. Informe sobre la nueva integración del Comité de Transparencia, al respecto comenta que

derivado de las nuevas atribuciones que en materia de transparencia ha asumido la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Estado, se ha sugerido una nueva integración del Comité de Transparencia para poder dar cumplimiento a estas nuevas disposiciones. El mismo quedara integrado como los titulares de las áreas mencionadas en el **ANEXO L**, se pregunta a los integrantes de la H. Junta Directiva que si hubiese algún comentario o duda. Al no haber intervenciones se da por cerrado el asunto general y se procede a la clausura de la sesión.-----

El **M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA** hace la clausura de la reunión siendo las 11:24 horas, dando las gracias por su presencia y asistencia enviando un cordial saludo de parte del Gobernador **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Presidente de esta H. Junta Directiva, y también de nuestro Vicepresidente, el **DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN**, Secretario de Educación. -----



La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2026 de la H. Junta Directiva del Instituto Duranguense de Educación para Adultos con fecha 26 de marzo del 2026.



M.C.G. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA
COORDINADOR DE ENLACES DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS SUPLENTE DEL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO Y DEL DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN SECRETARIO DE EDUCACIÓN, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE RESPECTIVAMENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO



LIC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL INEA SUPLENTE DEL LIC. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DIRECTOR GENERAL DEL INEA. VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO



C.P. DANIELA CONTRERAS GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO SUPLENTE DEL LIC. FRANKLIN CORLAY AGUILAR SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO



LIC. ORLANDO GREGORIO HERRERA AVIÑA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y REGIONAL SUPLENTE DEL ARQ. JULIO DAVID PAYÁN GUERRERO SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO



Q.F.B. ERIK FERNANDO ARZOLA SARABIA
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE DURANGO. VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO



C.P. SANDRA JULIETA RODRÍGUEZ ROMERO
DIRECTORA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ



LIC. MARÍA DEL PILAR ESPINO
COORDINADORA TERRITORIAL EN DURANGO DEL CONAFE VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO



LIC. BRENDA SARAI GALVÁN GURROLA
SECRETARIA PARTICULAR SUPLENTE DE LA

LIC. CATALINA IVETTE GARCÍA QUINTERO

TITULAR DE LA DELEGACION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE DURANGO VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO



LIC. MARISOL GONZÁLEZ SIERRA
DIRECTORA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPLENTE DEL LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO. VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO



ING. GUILLERMO ARCE VALENCIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ

ANEXO A



CONSULTORIA FISCAL DEL GUADIANA, S.C.

A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (IDEA):

He auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, el Estado de Cambio en la Situación Financiera y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, contenidas en las Notas respectivas.

Responsabilidad de la Administración del Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA)

Los estados financieros han sido preparados por la administración del Organismo sobre base de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA) implícitos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, y de manera supletoria las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), y en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).

La Administración del Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Mexicanas aplicables al Organismo donde hacen referencia a las bases de preparación de los estados financieros y del control interno, que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y las Normas Internacionales de Auditoría de manera supletoria. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la administración de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que



CONSULTORIA FISCAL DEL GUADIANA, S.C.

sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión con Salvedades

Salvedades:

En la revisión de las cuentas por cobrar no se da el seguimiento a su recuperación y las cuentas por pagar no se gestiona el pago correspondiente ya que se tienen saldos con antigüedad mayor a un año, así como los activos fijos no se cuenta con el cálculo de la depreciación por lo que no fue posible verificarlo.

En nuestra opinión, salvo por los efectos descritos en el párrafo precedente, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en los aspectos materiales la situación financiera del **Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA)**, al 31 de diciembre de 2024, así como de los estados de actividades, variaciones en la hacienda pública/patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los documentos técnicos normativos que le aplican al Organismo y que fueron emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, el Plan de Cuentas, el Manual de Contabilidad Gubernamental, las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas, que emite la CONAC.

Victoria de Durango, Dgo., a 03 de febrero de 2026.

C.P.C. Y M.I. ERNESTO RÍOS VALLES
 REGISTRO No. 11297 EN LA ADMINISTRACION
 GENERAL DE AUDITORIA FISCAL

ANEXO B

Meta Logro 2025

CZ	Meta Inicial	Logro Inicial	Meta Primaria	Logro Primaria	Meta Secundaria	Logro Secundaria	Meta Total	Logro Total
1	150	71	599	502	766	994	1515	1567
2	150	138	696	803	916	1509	1762	2450
3	150	107	696	714	916	1201	1762	2022
4	120	27	158	49	158	67	436	143
5	45	69	198	128	270	290	513	487
6	40	86	194	128	276	269	510	483
7	55	72	247	201	320	305	622	578
8	30	31	168	80	221	176	419	287
9	40	41	220	227	284	314	544	582
10	40	44	198	212	264	316	502	572
12	60	137	282	297	371	432	713	866
14	100	73	422	354	569	794	1091	1221
15	70	219	326	297	419	462	815	978
16	150	86	688	827	924	1102	1762	2015
17	150	266	696	920	916	1309	1762	2495
18	150	127	702	926	910	1382	1762	2435
Total	1500	1594	6490	6665	8500	10922	16490	19181

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

**LOGROS DE FORMACIÓN A PERSONAS VOLUNTARIAS BENEFICIARIAS DE
SUBSIDIO**

ENERO A DICIEMBRE 2025

Formación	Meta anual	Logro	%
Formación Inicial (Cuadernillo descargable)	66	78	118%
Formación Inicial Alfabetización para el Bienestar	531	843	159%
Curso en línea MEV Aprende INEA para PVS Y personal institucional	60	88	147%
Curso en línea Habilidades Pedagógicas y acompañamiento educativo	236	22	94%
Formación en temáticas articuladoras (Cursos en línea, CREFAL y otras instituciones)	25	175	700%

L.A.E.T. GABRIELA G. ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
 SUBDIRECTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS



SEMSYS

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

SEED

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

ODES

COORDINACIÓN DE ENLACE CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS
DESARROLLADORAS Y OTRAS DESTACADAS

Informe de Indicadores alineados al Programa Educativo Durango (PED) 2023-2028

Dependencia:	Instituto Duranguense de Educación para Adultos						Fecha: 31 de diciembre 2025	
Misión:	Que los jóvenes y adultos en rezago reciban una educación básica de excelencia que les permita mejorar su calidad de vida.							
Visión:	Ser la institución de mayor prestigio nacional en la promoción e impartición de servicios de educación básica dirigidos a jóvenes y adultos en rezago educativo.							
Plantillas								
Docente							Administrativa	
Tiempo Completo		3/4 de Tiempo		Medio Tiempo		Horas		
								222
Presupuestos						Educación Dual		
Año	Federal	Estatad	Ingresos Propios	Otros (Ej. \$300,000)	Total	Absoluto	Relativo	
2022	\$ 102,514,753.00	\$ 10,552,019.00	\$ -	\$ -	\$ 113,066,772.00	Jóvenes con talento		
2023	\$ 116,930,570.00	\$ 9,796,141.00	\$ -	\$ -	\$ 126,716,711.00			
2024	\$ 131,055,183.00	\$ 9,586,141.00	\$ -	\$ -	\$ 140,641,324.00	Absoluto	Relativo	
2025	\$ 131,089,327.88	\$ 10,695,089.05	\$ -	\$ -	\$ 141,734,416.93			
Año	Matrícula Actual	Costo por Alumno	Titulación		Seguimiento de Egresados		Deserción	Eficiencia Terminal
			Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo		
2022	30,986	\$ 1,885.18	19,726				81.8	
2023	22,840	\$ 1,603.37	16,003				3,005	
2024	29,254	\$ 2,008.02	22,661				4,019	
2025	26,280	\$ 2,007.95	19,351				3,538	
Número de planteles	Capacidad Máxima de Matrícula	Aprovechamiento			Reprobación		Prácticas Profesionales y Servicio Social	
		Absoluto	Relativo	Promedio Calificaciones	Absoluto	Relativo	No. Estudiantes	% Estudiantes de Acuerdo a Perfil de Egreso
16 Coordinaciones de Zona	29,120	90,954	91.40%		8,556	8.60%		
Empleabilidad después del primer año de Egresados		Empleabilidad Egresados en su Área de Estudio			Cuerpos Académicos			Investigación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia del Conocimiento
Número Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Relativo	En Consolidación	Consolidados	En Formación	Red de investigación que pertenece	Producción científica y tecnológica
Oferta Educativa								
Programas académicos autorizados		Fecha de autorización	Matrícula actual por carrera	Tipo de Becas o Incentivos		Pertinencia Curricular		
				Número	Monto	No. Programas Actualizados	No. Nuevos Planes y Programas con aval técnico	Acuerdo de RVOE
MEVyT	MIBES	25 de julio, 2005						
MEV, Aprende INEA		4 de marzo, 2022	10069					
Estudiantes con alguna discapacidad			Educación Dual y Vinculación con el Sector Productivo					
Matriculados	Programa de Apoyo	Becas	Programas Operando	Alumnos inscritos por Programa	Empresas Vinculadas	Tutores Académicos Certificados		Tutores Empresariales Certificados
Proyectos de Infraestructura y equipamiento:								
Descripción						Programa		Monto
Proyecto de arrendamiento de equipo de cómputo.						FAETA		\$ 1,500,000.00
Proyecto de remozamiento de plazas comunitarias.						FAETA		\$ 1,500,000.00

F-02-SEMSYS-INDICADORES

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS										
DATOS DEL PROGRAMA										
Nombre del Programa Presupuestario	Educación para Adultos	Dependencia o Entidad Responsable	Instituto Duranguense de Educación para Adultos	Presupuesto	\$144,880,425.00					
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO										
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2025			Programa Sectorial e Institucional de la Dependencia o Entidad			Misión y Visión de la Dependencia o Entidad				
Eje	Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social		Objetivo	Adecuar la oferta educativa a la construcción de		Misión				
Objetivo	Un gobierno decidido en atender las necesidades de la gente y		Estrategia	Atender la educación para la vida y el trabajo con los		Visión				
FUNDAMENTO						Población Objetivo				
Competencia de la Dependencia o Entidad			Justificación del Programa Presupuestario			Población de 15 años o más en condición de analfabetismo y/o que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria.				
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO										
Brindar los medios necesarios para que los jóvenes y adultos de 15 años y más en rezago educativo, concluyan satisfactoriamente su educación básica.										
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025										
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	Meta	Logro	%	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	%	
Fin	Contribuir a la disminución del rezago educativo mediante la cobertura, inclusión y equidad educativa.	Índice de la población en rezago educativo	Sistema automatizado de seguimiento y acreditación (S.A.S.A) Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo.	Hombres de la población en su condición de rezago educativo	24.62%					
Propósito	Los jóvenes y adultos mayores de 15 años concluyen su educación básica.	Porcentaje de población que concluye su educación básica	Sistema automatizado de seguimiento y acreditación (S.A.S.A) Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo.	Alto índice de eficiencia terminal en estudiantes de educación básica dentro del sistema escolarizado.	2.31%		\$141,770,589.03	\$141,523,633.75	99.86%	
Componentes	Nivel educativo inicial, primaria y secundaria concluido.	Porcentaje de cumplimiento de meta de usuarios que concluyen nivel educativo inicial, primaria y secundaria.	Sistema automatizado de seguimiento y acreditación (S.A.S.A) Subdirección de Planeación y Seguimiento Operativo.	Los bajos ingresos de la situación familiar, los problemas de salud y las condiciones culturales y geográficas no inherentes y/o la oportunidad de los beneficios por demandar los servicios del IDEA y continuar su educación básica.	164.90	163.76	11.8%			
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS										
DATOS DEL PROGRAMA										
Nombre del Programa Presupuestario	Educación para Adultos	Dependencia o Entidad Responsable	Instituto Duranguense de Educación para Adultos	Presupuesto	\$144,880,425.00					
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO										
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2025			Programa Sectorial e Institucional de la Dependencia o Entidad			Misión y Visión de la Dependencia o Entidad				
Eje	Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social		Objetivo	Adecuar la oferta educativa a la construcción de		Misión				
Objetivo	Un gobierno decidido en atender las necesidades de la gente y		Estrategia	Atender la educación para la vida y el trabajo con los		Visión				
FUNDAMENTO						Población Objetivo				
Competencia de la Dependencia o Entidad			Justificación del Programa Presupuestario			Población de 15 años o más en condición de analfabetismo y/o que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria.				
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO										
Brindar los medios necesarios para que los jóvenes y adultos de 15 años y más en rezago educativo, concluyan satisfactoriamente su educación básica.										
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025										
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	Meta	Logro	%	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	%	
Formación de Asesores.	Porcentaje de avance de asesores formados o actualizados	Registro automatizado de formación Subdirección de Servicios Educativos	Los asesores son oportunos y actualizados continuamente, para acompañar a los jóvenes y adultos en el proceso educativo y brindar servicios educativos de calidad.	1958	943	48.16%	\$ 5,668,823.56	\$1,616,000.85	28.34%	
Atención a educandos.	Porcentaje de educandos en atención	Sistema automatizado de seguimiento y acreditación (S.A.S.A) Subdirección de Control Académico y Seguimiento Educativo.	Los jóvenes y adultos en situación de rezago educativo son registrados en el Sistema automatizado de seguimiento y acreditación, como beneficiarios de los servicios educativos del IDEA. Para su atención y acompañamiento en su proceso educativo.	26280	10249	39.02%	\$ 60,036,303.28	\$60,927,036.57	101.49%	
Operación de Plazas comunitarias.	Porcentaje de plazas comunitarias en operación	Directorio plazas comunitarias, Departamento de Plazas Comunitarias	Mediante convenios de colaboración con diferentes empresas e instituciones educativas, los educandos y asesores tienen acceso a espacios que ofrecen las tecnologías de información y comunicación con fines educativos para la formación, socialización y/o apoyo al aprendizaje, de manera presencial y a distancia con material impreso o electrónico y servicios bibliotecarios.	91	73	80.22%	\$ 1,417,205.80	\$1,254,383.18	88.48%	
Actividades	Emisión de constancias del nivel educativo inicial.	Porcentaje de constancias emitidas por conclusiones del nivel inicial	Sistema automatizado de seguimiento y acreditación (S.A.S.A) Subdirección de Control Académico y Seguimiento Educativo.	Los beneficiarios de los servicios educativos del IDEA, presentan y acreditan los exámenes y obtienen sus constancias de estudios por el concluir el nivel educativo inicial.	1536	790	51.43%	\$ 5,668,823.56	\$1,616,000.85	28.34%
	Emisión de certificados del nivel educativo primaria.	Porcentaje de certificados emitidos por conclusiones del nivel primaria	Sistema automatizado de seguimiento y acreditación (S.A.S.A) Subdirección de Control Académico y Seguimiento Educativo.	Los beneficiarios de los servicios educativos del IDEA, presentan y acreditan los exámenes y obtienen sus certificados de estudios al concluir el nivel educativo primaria.	6190	6035	97.49%	\$ 28,344,117.81	\$28,331,280.10	99.98%
	Emisión de certificados del nivel educativo secundaria.	Porcentaje de certificados emitidos por conclusiones del nivel secundaria	Sistema automatizado de seguimiento y acreditación (S.A.S.A) Subdirección de Control Académico y Seguimiento Educativo.	Los beneficiarios de los servicios educativos del IDEA, presentan y acreditan los exámenes y obtienen sus certificados de estudios al concluir el nivel educativo secundaria.	8000	9924	111.68%	\$ 19,681,764.93	\$39,548,943.22	200.90%



ANEXO C

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Desagregado	Pagado	Subvenido
Gasto Corriente	144,680,426.00	-2,946,000.07	141,734,425.93	141,531,223.16	141,531,223.16	203,193.77
Gasto de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Egreso	144,680,426.00	-2,946,000.07	141,734,425.93	141,531,223.16	141,531,223.16	203,193.77

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. P. CHAREZ NURGA ANA ALEJANDRA
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC. GERARDO ANTONIO CARIBAY REZA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS							
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos							
Clasificación Administrativa							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025							
(Cifras en Pesos)							
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Disengado	Pagado	Subejercicio	
2 SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	144,680,426.00	-2,946,009.07	141,734,416.93	141,531,223.16	141,531,223.16	201,193.77	
2.1 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	144,680,426.00	-2,946,009.07	141,734,416.93	141,531,223.16	141,531,223.16	201,193.77	
2.1.1 GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	144,680,426.00	-2,946,009.07	141,734,416.93	141,531,223.16	141,531,223.16	201,193.77	
2.1.1.2 ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	144,680,426.00	-2,946,009.07	141,734,416.93	141,531,223.16	141,531,223.16	201,193.77	
2.1.1.2.14 INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	144,680,426.00	-2,946,009.07	141,734,416.93	141,531,223.16	141,531,223.16	201,193.77	
000 RAMO GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0001 INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0001 COORDINACIONES DE ZONA	55,334,353.97	5,242,623.29	60,576,977.26	60,576,977.26	60,576,977.26	110,631.03	
0001 DIRECCION GENERAL	4,770,468.00	0.00	4,770,468.00	4,770,468.00	4,770,468.00	0.00	
0001 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	9,777,571.20	0.00	9,777,571.20	9,777,571.20	9,777,571.20	-542.20	
0001 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0001 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL ACADEMICO	6,381,712.68	0.00	6,381,712.68	6,381,712.68	6,381,712.68	898.05	
0001 SUBDIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS	2,030,047.00	0.00	2,030,047.00	2,030,047.00	2,030,047.00	8,230.00	
0001 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	21,536,135.00	1,295,235.32	22,831,370.32	22,831,370.32	22,831,370.32	15,402.12	
0001 SUBDIRECCION DE PLANEACION	2,732,955.16	0.00	2,732,955.16	2,732,955.16	2,732,955.16	30,642.19	
0001 SUBDIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2,306,105.87	1,188.00	2,307,293.87	2,306,067.50	2,306,207.50	3,426.17	
Total del Egreso	144,680,426.00	-2,946,009.07	141,734,416.93	141,531,223.16	141,531,223.16	201,193.77	

Gobierno [Federal/Estatal/Municipal] de INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS							
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos							
Clasificación Administrativa							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025							
(Cifras en pesos)							
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Disengado	Pagado	Subejercicio	
Poder Legislativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Poder Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Organos Autónomos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total del Egreso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Sector Parastatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS							
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos							
Clasificación Administrativa							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025							
(Cifras en pesos)							
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Disengado	Pagado	Subejercicio	
Entidades Parastatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	144,680,426.00	-2,946,009.07	141,734,416.93	141,531,223.16	141,531,223.16	201,193.77	
Instituciones Políticas de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Entidades Parastatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Entidades Parastatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Entidades Parastatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Fideicomisos Financieros Privados con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Fideicomisos Financieros Privados con Participación Estatal Menoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total del Egreso	144,680,426.00	-2,946,009.07	141,734,416.93	141,531,223.16	141,531,223.16	201,193.77	

Dejo protesta de decir verdad declarando que los Estados Financieros y en netas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. P. CHARRA LARREA ANA ARIANDA
JEF. DE OFICIA DE RECURSOS FINANCIEROS

DR. GERARDO ANTONIO GONZALEZ
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

INSTITUTO GUATEMALANO DE EDUCACIÓN - IMAEAD						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Gastos						
Clasificado por Objeto del Gasto (Capital y Corriente)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2022						
Cifras en Quetzales						
Concepto	Actualizado	Ampliaciones/ Reducciones	Termino Presupuestado	Disponible	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	78,261,454.00	2,669,495.00	78,261,454.00	78,222,484.00	78,222,484.00	15,013.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	70,088,400.00	8,402,078.57	17,012,478.57	10,928,478.62	10,928,478.62	0.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	22,325,500.00	-3,810,824.25	15,966,765.75	11,903,710.87	11,903,710.86	35,049.91
Empleados Administrativos y Especiales	5,448,070.00	124,244.95	5,572,314.95	5,580,801.01	5,580,801.01	0.00
Seguridad Social	8,413,425.00	4,713,794.29	13,127,219.29	6,711,794.29	6,711,794.29	0.00
Otros Prestadores Sociales y Coordinados	13,040,070.00	1,000,288.50	14,040,358.50	14,040,358.50	14,040,358.50	0.00
Presidentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pagos de Licencias a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	1,337,560.00	1,518,068.00	4,053,128.00	4,053,274.93	4,053,274.93	470.00
Materiales de Administración, Enlace de Instrumentos y Artículos Oficiales	500,000.00	640,000.00	1,140,000.00	1,139,051.37	1,139,051.37	48.63
Alimentos y Suministros	300,000.00	700,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
Materiales de Fomento y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Mantenimiento	80,000.00	100,000.00	180,000.00	178,599.98	178,599.98	0.00
Procedimientos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Afines	2,853,000.00	300,000.00	3,153,000.00	3,153,000.00	3,153,000.00	0.00
Vestuario, Bienes, Premios de Protección y Artículos Especiales	50,000.00	300,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, Prendidos y Accesorios Vehículos	3.00	0.00	3.00	3.00	3.00	0.00
Servicios Generales	212,881.00	389,040.00	591,921.00	591,715.14	591,715.14	3.86
Servicios Básicos	12,718,181.00	278,748.00	13,000,000.00	12,979,248.28	12,979,248.28	17,750.72
Servicios de Administración	1,080,000.00	64,141.00	1,144,141.00	1,143,819.21	1,143,819.21	321.79
Servicios de Asesoramiento	1,000,000.00	999,580.00	10,311,580.00	10,261,128.48	10,261,128.48	11.52
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,000,000.00	89,217.48	7,489,217.48	7,341,703.82	7,341,703.82	13,226.66
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	194,542.00	53,794.47	248,336.47	245,566.88	245,566.88	8,871.59
Servicios de Inspección, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,700,000.00	542,394.00	3,242,394.00	3,204,150.53	3,204,150.53	184.47
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Traslado y Viajes	1,000,000.00	275,796.00	1,275,796.00	1,275,189.09	1,275,189.09	2,676.91
Servicios Oficiales	760,000.00	275,000.00	1,035,000.00	1,035,174.72	1,035,174.72	273.21
Otros Servicios Generales	100,000.00	13,422.32	113,422.32	113,422.32	113,422.32	0.00
Transferencias a Entidades y Asignaciones al Sector Público	47,860,761.00	4,860,360.00	52,721,121.00	52,721,121.00	52,721,121.00	0.00
Transferencias al Sector del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Sector Social	47,860,761.00	4,860,360.00	52,721,121.00	52,721,121.00	52,721,121.00	0.00
Transferencias al Sector Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Sector Educativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Sector Científico y						

Bajo protesta de decir verdad certificar que los Estados Financieros y suplementales, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

E. P. GARCÍA VILLALBA AKA EL TACHO
Jefe de Oficina de Recursos Financieros

LE: GARCÍA ANTONIO GABRIEL RITA
SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025						
(Cifras en Pesos)						
Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	41,813.53	41,813.53	41,813.53	41,813.53	41,813.53
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	144,680,426.00	-3,000,299.65	141,680,126.35	141,680,126.35	141,680,126.35	-3,000,299.65
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	477.05	477.05	0.00	0.00	0.00
Total	144,680,426.00	-2,946,009.07	141,734,416.93	141,733,939.88	141,733,939.88	0.00
Ingresos excedentes						

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	144,680,426.00	-2,946,486.12	141,733,939.88	141,733,939.88	141,733,939.88	-2,946,486.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	41,813.53	41,813.53	41,813.53	41,813.53	41,813.53
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	144,680,426.00	-3,000,299.65	141,680,126.35	141,680,126.35	141,680,126.35	-3,000,299.65
Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	477.05	477.05	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	477.05	477.05	0.00	0.00	0.00
Total	144,680,426.00	-2,946,009.07	141,734,416.93	141,733,939.88	141,733,939.88	0.00
Ingresos excedentes						

1 Incluye intereses que generan las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo de la Federación, de las Entidades Federativas, así como de las Municipales.

2 Incluye descuentos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

3 Otros ingresos se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CHAIRES MORA ANA ALEJANDRA
 JEFE DE OFICINA DE REGISTROS FINANCIEROS

LIC. GERARDO ANTONIO GARIBAY REZA
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS			
Estado de Actividades			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023			
(Cifras en Pesos)			
CONCEPTO	2023	2024	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión	53,813.59	53,784.07	
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	51,813.53	51,784.07	
Aprovechamientos	0.00	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	12,000.00	13,000.00	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	141,580,126.35	135,829,793.37	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	141,580,126.35	135,829,793.37	
Otros Ingresos y Beneficios	313.46	287.69	
Ingresos Financieros	0.00	0.00	
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	313.46	287.69	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	141,734,453.34	135,883,802.12	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento	99,936,626.33	93,576,763.38	
Servicios Personales	78,229,444.98	73,180,436.59	
Materiales y Suministros	4,228,141.10	5,629,358.94	
Servicios Generales	17,579,043.25	14,787,967.75	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,867,460.00	42,561,947.00	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
Ayudas Sociales	40,867,460.00	42,561,947.00	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Costo por Coberturas	0.00	0.00	
Asocios Financieros	0.00	0.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,439,442.66	95,547.59	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,380,582.06	95,547.59	
Provisiones	0.00	0.00	
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	
Otros Gastos	58,860.60	0.00	
Inversión Pública	0.00	0.00	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	142,243,512.19	134,294,257.97	
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	509,078.85	350,385.85	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CHARLES MURGA ANA ALEJANDRA
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS

DR. GERARDO ANTONIO GARCÍA HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de Diciembre de 2025					
(Cifras en Pesos)					
CONCEPTO	2025	2024	CONCEPTO	2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	3,570,124.28	4,129,881.98	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,938,843.77	1,985,899.36
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	210,280.00	130,547.77	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	1,002.12	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Trámites y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	2,481,839.52	731,886.48	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terrenos en Garantía por Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	5,851,043.80	4,992,318.30	Total de Pasivos Circulantes	3,938,843.77	1,985,899.36
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	108,750.00	108,750.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	100,747.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	5,302,432.20	2,787,181.10	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	106,180.00	106,180.00	Fondos y Bienes de Terrenos en Garantía por Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,014,244.71	-2,034,740.19	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	3,938,843.77	1,985,899.36
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	1,791,078.01	767,873.91	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	7,642,121.81	5,759,692.21	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,928,825.30	258,940.48
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	1,868,825.30	258,940.48
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,500,454.74	1,515,052.48
			Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-69,078.85	-150,195.85
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,015,533.59	1,724,088.28
			Reservas	0.00	143,760.00
			Reservados	0.00	0.00
			Reintegraciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Reservado por Pérdida Monetaria	0.00	0.00
			Reservado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	3,399,280.10	1,771,992.85
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	7,338,123.87	5,759,692.21

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C.P. ORLANDO DURANGO ALEJANDRA
 JEFE DE OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC. CARMEN GONZALEZ GARCIA
 SUBDIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Aprobado	Anticipos/ (Modificaciones)	Ejecutado	Devengado	Pagado	Salvocondición
Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Legislación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de la política de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Financieras y Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas de Crisis Públicas y de Seguridad Interior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto Social	144,660,436.00	-2,346,000.00	141,734,436.00	141,531,223.16	141,531,223.16	203,193.77
Protección Ambiental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Salud y Servicios a la Comunidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recreación, Cultura y Otros Recreaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguridad Social	144,660,436.00	-2,346,000.00	141,734,436.00	141,531,223.16	141,531,223.16	203,193.77
Otros Programas, Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo Económico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Económicas, Comerciales y Laborales en	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Industria y Comercio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Minería, Hidrocarburos y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Industrias y Otros Ayudas Económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros no Clasificados en Funciones Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias de la Deuda Pública/Corto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Participaciones y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Manejo del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adquisición de Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adquisición de Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Ejercicio	144,660,436.00	-2,346,000.00	141,734,436.00	141,531,223.16	141,531,223.16	203,193.77

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. F. CHAVEZ, MIGUEL A. / SECRETARIO

JEFE DE OFICINA DE ECONOMÍA FINANCIERAS

UC. GILBERTO, ANTONIO GARCÍA / JEFE
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONOMICA
del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso Estimado (1)		Aplicaciones/Reducciones (2)		Ingreso Modificado (3=1-2)		Ingreso Devengado (4)		Ingreso Recaudado (5)		Diferencia (6=5-1) +
	Estimado	(1)	Reducciones	(2)	Modificado	(3=1-2)	Devengado	(4)	Recaudado	(5)	
I INGRESOS	144,680,426.00		-2,945,532.02		141,734,893.98		141,733,939.88		141,733,939.88		-2,946,486.12
I.1 INGRESOS CORRIENTES	144,680,426.00		2,946,486.12		141,733,939.88		141,733,939.88		141,733,939.88		-2,946,486.12
I.1.1 IMPUESTOS	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
I.1.2 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.00		0.00		6.00		0.00		0.00		0.00
I.1.3 CONTRIBUCIONES DE MEJORES	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
I.1.4 GASTOS, PRODUCTOS Y AMORTIZAMIENTOS CORRIENTES	0.00		41,811.51		41,811.51		41,811.51		41,811.51		41,811.51
I.1.5 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
I.1.6 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DURANGO	0.00		12,000.00		12,000.00		12,000.00		12,000.00		12,000.00
I.1.7 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDOS POR	141,784,426.00		-2,784,224.85		138,999,201.15		138,999,201.15		138,999,201.15		-2,784,224.85
I.1.8 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES RECIBIDOS	10,896,000.00		-716,075.00		10,179,925.00		10,179,925.00		10,179,925.00		-716,075.00
I.1.9 PARTICIPACIONES	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
I.2 INGRESOS DE CAPITAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
I.2.1 VENTA/DEPOSICIÓN DE ACTIVOS	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
I.3 FINANCIAMIENTO	0.00		477.05		477.05		477.05		477.05		477.05
I.3.1 FUENTES FINANCIERAS	0.00		477.05		477.05		477.05		477.05		477.05
I.3.1.1 OBTENCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
I.3.2 INCREMENTO DE PASIVOS	0.00		477.05		477.05		477.05		477.05		477.05
TOTAL	144,680,426.00		-2,945,532.02		141,734,893.98		141,733,939.88		141,733,939.88		-2,946,486.12

0.00

34) PREPARA DE DECISIÓN VOTACIÓN DELEGADOS DE LAS ASAMBLEAS Y/O INICIATIVAS Y SUS NOTAS 50.00
305 CANTONABLES OFICIALES GUERRERO Y N. REPRESENTATIVIDAD 41.000000.

C. P. CHAIRA VARGA DA ALIQUINAGA ETC. CERRADO POR NO CUMPLIR NUESTRO
DE OFICINA DE REG. ASOC. FINANCIEROS UNIDISECCIÓN DE ADAPT. TITULACIÓN Y FINANC. S

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS			
Estado de Cuentas en la Situación Financiera			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023			
(Cifras en Pesos)			
Concepto	Origen	Aplicación	
ACTIVO			
Activo Circulante		1,594,429.66	
Efectivo y Equivalentes		628,225.56	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	144,257.65		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		74,732.28	
Inventarios	1,002.11		
Almacenes		728,753.04	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			
Otros Activos Circulantes			
Activo No Circulante		995,204.10	
Inversiones Financieras a Largo Plazo			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	899,747.00		
Bienes Muebles		2,734,446.16	
Activos Intangibles			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,379,498.26		
Activos Diferidos			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			
Otros Activos no Circulantes			
PASIVO		26,857.59	
Pasivo Circulante		26,857.59	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		26,857.59	
Documentos por Pagar a Corto Plazo			
Pésena a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo			
Títulos y Valores a Corto Plazo			
Pasivos Diferidos a Corto Plazo			
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			
Provisiones a Corto Plazo			
Otros Pasivos a Corto Plazo			
Pasivo No Circulante			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo			
Documentos por Pagar a Largo Plazo			
Deuda Pública a Largo Plazo			
Pasivos Diferidos a Largo Plazo			
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo			
Provisiones a Largo Plazo			
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1,621,267.25		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,629,884.94		
Aportaciones			
Donaciones de Capital	1,629,884.94		
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		8,587.69	
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		158,683.00	
Resultados de Ejercicios Anteriores	291,445.31		
Reservas		141,960.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			
Resultado por Posición Monetaria			
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

E.P. CHÁIREZ MURGA ANA ALEJANDRA
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC. CERARDO ANTONIO GARCÍA REZA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO D

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**MODIFICACIONES AL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2025.****INGRESOS**

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Autorizado	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Ingreso Devengado
FEDERAL RAMO 33	94,710,729.00	2,315,372.79	97,026,101.79	97,025,624.74
FEDERAL RAMO 11	39,077,697.00	-5,064,470.91	34,013,226.09	34,013,226.09
ESTATAL	10,892,000.00	-209,483.32	10,682,516.68	10,682,516.68
PROPIOS		12,572.37	12,572.37	12,572.37

Total Ingreso

144,680,426.00	-2,946,009.07	141,734,416.93	141,733,939.88
-----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Capitulo	Presupuesto Autorizado	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado
FEDERAL RAMO 33		133,788,426.00	-2,749,098.12	131,039,327.88	130,889,544.44
	1000	65,398,036.00	2,279,120.98	67,677,156.98	67,677,156.87
	2000	3,397,687.00	1,558,066.00	4,955,753.00	4,955,274.93
	3000	17,190,000.00	216,851.81	17,406,851.81	17,387,486.55
RAMO 11	4000	8,725,006.00	-1,738,666.00	6,986,340.00	6,986,340.00
	3000	0.00	2,166.09	2,166.09	2,166.09
	4000	39,077,697.00	-5,066,637.00	34,011,060.00	33,881,120.00
ESTATAL		10,892,000.00	-209,483.32	10,682,516.68	10,634,480.92
	1000	10,803,418.00	-216,075.00	10,587,343.00	10,552,288.11
	3000	88,582.00	6,591.68	95,173.68	82,192.81
	4000	0.00	0.00		0.00
INGRESOS PROPIOS		-	12,572.37	12,572.37	7,197.80
	2000	0.00	0.00	0.00	0.00
	3000	0.00	12,572.37	12,572.37	7,197.80
	5000	0.00	0.00	0.00	0.00

Total Egreso

144,680,426.00	-2,946,009.07	141,734,416.93	141,531,223.16
-----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2025
CUARTO TRIMESTRE 2025

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/ REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	INGRESO DEVENGADO
FEDERAL RAMO 33	94,710,729.00	2,315,372.79	97,026,101.79	97,025,624.74
FEDERAL RAMO 11	39,077,697.00	-5,064,470.91	34,013,226.09	34,013,226.09
ESTATAL	10,892,000.00	-209,483.32	10,682,516.68	10,682,516.68
PROPIOS		12,572.37	12,572.37	12,572.37
Total Ingreso	144,680,426.00	-2,946,009.07	141,734,416.93	141,733,939.88

EGRESO

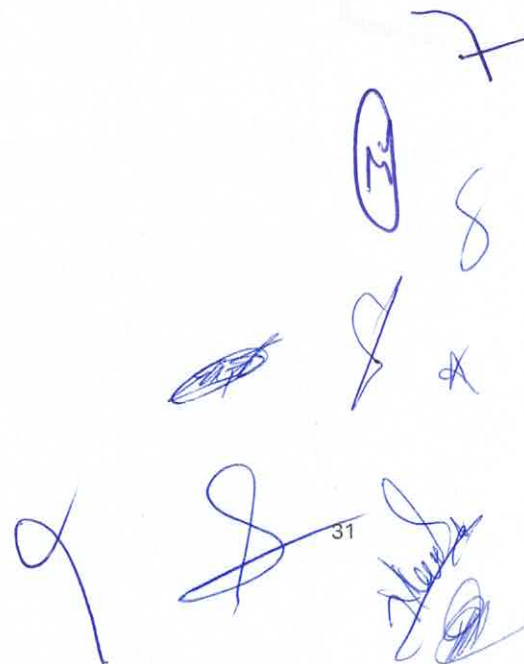
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/ REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
FEDERAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	65,398,036.00	2,279,120.98	67,677,156.98	67,677,156.87
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS CO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	65,398,036.00	2,279,120.98	67,677,156.98	67,677,156.87
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,397,687.00	1,558,066.00	4,955,753.00	4,955,274.93
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	135,907.48	14,110.00	150,017.48	151,767.48
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	1,461,005.41	529,192.00	1,990,197.41	1,990,197.41
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS CO	33,976.87	82,251.00	116,227.87	116,227.87
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS	135,907.48	6,200.00	142,107.48	142,609.46
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	679,537.40	921,613.00	1,601,150.40	1,600,675.28
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	951,352.36	4,700.00	956,052.36	953,797.43
	3000 SERVICIOS GENERALES	17,190,000.00	216,851.81	17,406,851.81	17,387,486.55
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	687,600.00	76,177.44	763,777.44	771,226.39
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	7,391,700.00	-465,202.00	6,926,498.00	7,046,224.96
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS CO	171,900.00	0.00	171,900.00	171,600.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS	687,600.00	-1,800.00	685,800.00	684,743.42
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	3,438,000.00	460,798.00	3,898,798.00	3,895,441.92
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	4,813,200.00	146,878.37	4,960,078.37	4,818,249.86
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	8,725,006.00	-1,738,666.00	6,986,340.00	6,986,340.00
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	349,000.00	-57,800.00	291,200.00	291,200.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	3,751,752.00	-62,602.00	3,689,150.00	3,689,150.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS CO	87,251.00	-82,251.00	5,000.00	5,000.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS	349,000.00	-4,400.00	344,600.00	344,600.00
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	1,745,001.00	-1,385,591.00	359,410.00	359,410.00
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	2,443,002.00	-146,022.00	2,296,980.00	2,296,980.00
	Total Federal	94,710,729.00	2,315,372.79	97,026,101.79	97,006,258.35
RAMO 11	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	2,166.09	2,166.09	2,166.09
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	0.00	1505.03	1505.03	1505.03
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS CO	0.00	97.07	97.07	97.07
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS	0.00	123.12	123.12	123.12
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0.00	440.87	440.87	440.87
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	39,077,697.00	-5,066,637.00	34,011,060.00	33,881,120.00
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	1,563,108.00	0.00	1,563,108.00	1,563,108.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	16,803,410.00	0.00	16,803,410.00	16,805,410.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS CO	390,777.00	0.00	390,777.00	390,777.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIAS	1,563,108.00	0.00	1,563,108.00	1,563,108.00
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	7,815,539.00	0.00	7,815,539.00	7,815,539.00
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	10,941,755.00	-5,066,637.00	5,875,118.00	5,743,178.00
	Total Federal R11	39,077,697.00	-5,064,470.91	34,013,226.09	33,883,286.09

ESTATAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	10,803,418.00	-216,075.00	10,587,343.00	10,552,288.11
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	0	0.00	0.00	0.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	0	0.00	0.00	0.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS CO	0	0.00	0.00	0.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIA	0	0.00	0.00	0.00
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0	0.00	0.00	0.00
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	10,803,418	-216,075.00	10,587,343.00	10,552,288.11
	3000 SERVICIOS GENERALES	88,582.00	6,591.68	95,173.68	82,192.81
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	4,224	4,175.19	8,399.19	5,694.01
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	38,088	0.00	38,088.00	38,088.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS CO	749	0.00	749.00	749.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIA	3,001	1,035.93	4,036.93	4,036.93
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	17,718	0.00	17,718.00	15,117.10
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	24,802	1,380.56	26,182.56	18,507.77
	5000 BIENES MUEBLES, INMUE	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS CO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Estatal	10,892,000.00	-209,483.32	10,682,516.68	10,634,480.92

PROPIOS	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	0.00		0.00	0.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	0.00		0.00	0.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS CC	0.00		0.00	0.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIA	0.00		0.00	0.00
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0.00		0.00	0.00
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0.00		0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	0.00		0.00	0.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	0.00		0.00	0.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS CC	0.00		0.00	0.00
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIA	0.00		0.00	0.00
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0.00		0.00	0.00
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0.00		0.00	0.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	12,572.37	12,572.37	7,197.80
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	0.00	12340.8	12340.8	6966.23
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	0.00	8.01	8.01	8.01
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS CC	0.00	0	0	
	C1.4 EMISIÓN DE CONSTANCIA	0.00	108.58	108.58	108.58
	C1.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0.00	114.98	114.98	114.98
	C1.6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Propios	0.00	12,572.37	12,572.37	7,197.80

Total Egreso

144,680,426.00	-2,946,009.07	141,734,416.93	141,531,223.16
----------------	---------------	----------------	----------------



ANEXO E

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Duranguense de Educación para Adultos

No. de Acta: CAAS.ORD.01.2025

Fecha de la Sesión: 30/01/2025

Hora de inicio de la Sesión: 12:00 p.m.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; en Cumplimiento a lo previsto por el artículo 1, 2, 3 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el Capítulo Segundo de su Reglamento y 2, 8, 35 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como por el Capítulo IV de su Reglamento, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), ubicado en calle Ramírez No. 110 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad Victoria de Durango, Dgo., los siguientes servidores públicos de esta dependencia:

Nombre:

L.A. Gerardo Antonio Garibay Reza
 L.I. Angelica Soledad Castillo Lizardo
 Ing. Jesús Edmundo Ravelo Duarte
 M.V.Z. Isaac Escajeda Arce
 C.P. Ana Alejandra Chairez Murga
 C.P. María Liliana Hernández Morales
 Lic. Ma. De los Ángeles Parra Hernández
 C.P. Ana Gabriela Medina Arenas
 Lic. Eric Eduardo Rios Arreola, suplente de la
 Lic. María Del Carmen Carrera Vélez

Cargo:

Presidente del Comité
 Secretario Técnico
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Vocal
 Asesor
 Asesor

Con el objeto de tratar lo referente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, mediante el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum e instalación legal de la reunión.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Desahogo de asuntos específicos de la presente sesión:
 - 3.1 Actualización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) 2025.
 - 3.2 Cierre del programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2025.



- 3.3 Apertura del programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2026.
- 3.4 Actualización del monto menor conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 3.5 Presentación y aprobación de los montos autorizados con recurso Estatal y Federal para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios año Fiscal 2026 del Instituto Duranguense de Educación para Adultos.
- 3.6 Calendario de sesiones ordinarias del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2026.
- 3.7 Aprobación de los honorarios para la Auditoría Externa a los Estados Financieros, Información Contable, Presupuestaria y Programática del Ejercicio Presupuestal 2025 del Instituto Duranguense de Educación para Adultos.
4. Acuerdos.
5. Asuntos generales.
6. Cierre de la sesión.

Desarrollo de la Sesión.

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum e instalación legal de la reunión.

En uso de la palabra el L.A. Gerardo Antonio Garibay Reza, Presidente del comité, da la bienvenida e inicia la primera sesión del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IDEA, acto seguido, la secretaria técnica, L.I. Angélica S. Castillo Lizardo, realice el pase de lista de asistencia para verificar que hay quorum y proceder al desarrollo de la sesión, quedando legalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del 2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Duranguense de Educación para los Adultos, con la asistencia de nueve integrantes.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El L.A. Gerardo Antonio Garibay Reza, somete a votación el orden del día, siendo aprobado por unanimidad.

3. Desahogo de asuntos específicos de la presente sesión:

- 3.1 Actualización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) 2026.

Queda fundada y motivada la integración de este comité de la siguiente manera:



Nombre:	Cargo:
L.A. Gerardo Antonio Garibay Reza	Presidente del Comité
L.I. Angelica Soledad Castillo Lizardo	Secretario Técnico
Ing. Jesús Edmundo Ravelo Duarte	Vocal
M.V.Z. Isaac Escajeda Arce	Vocal
C.P. Ana Alejandra Chairez Murga	Vocal
C.P. María Liliana Hernández Morales	Vocal
Lic. Ma. De los Ángeles Parra Hernández	Vocal
C.P. Ana Gabriela Medina Arenas	Asesor
Lic. María Del Carmen Carrera Vélez	Asesor

En uso de la palabra el Lic. Gerardo A. Garibay Reza, presidente del comité, abre la primera sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Duranguense de Educación para Adultos.

De acuerdo con el Artículo 22. De LAASSP Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:

I. Revisar el programa y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes.

II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades.

III. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlos a la consideración del titular de la dependencia o el órgano de gobierno de las entidades; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas. Los comités establecerán en dichas políticas, bases y lineamientos, los aspectos de sustentabilidad ambiental, incluyendo la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética, que deberán observarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales.

IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución.



V. Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de estos.

VI. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, en el cual se deberán considerar cuando menos las siguientes bases:

- a) Será presidido por el Oficial Mayor o equivalente;
- b) Los vocales titulares deberán tener un nivel jerárquico mínimo de director general o equivalente;
- c) El número total de miembros del Comité deberá ser impar, quienes invariablemente deberán emitir su voto en cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración;
- d) El área jurídica y el órgano interno de control de la dependencia o entidad deberán asistir a las sesiones del Comité, como asesor, con voz, pero sin voto, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité. Los asesores titulares no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de director general o equivalente.
- e) El Comité deberá dictaminar en la misma sesión los asuntos que se presenten a su consideración; el Reglamento de esta Ley establecerá las bases conforme a las cuales los comités podrán de manera excepcional dictaminar los asuntos en una siguiente sesión.

Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, así como los asesores de este, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que no deberán tener un nivel jerárquico inferior a director de área.

VII. Coadyuvar al cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables. Y en cumplimiento al ARTÍCULO 51. De la LAASED Las Dependencias, Entidades o Ayuntamientos deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, salvo que, por la naturaleza o magnitud de sus funciones, no se justifique la instalación a juicio de la Secretaría, mismos que tendrán las siguientes funciones:

- a) Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- b) Proponer las políticas internas, bases y lineamientos en motivo de adquisiciones, arrendamientos y servicios y autorizar los supuestos no previstos, además de elaborar y de aprobar el manual de integración y financiamiento del comité, conforme a las bases que expida la Contraloría.
- c) Dictaminar sobre la procedencia de celebrar licitaciones públicas, así como los casos en las que no se celebren, por encontrarse en algunos de los supuestos de excepción previstos por el título IV;
- d) Analizar el informe de la conclusión de los casos dictaminados conforme a la fracción.
- f) del presente artículo, así como los resultados generados de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y, además, disponer las medidas necesarias.



g) Coadyuvar al cumplimiento de esta Ley y las demás disposiciones aplicables a la materia. El comité será un órgano de carácter técnico interinstitucional, de naturaleza técnica, consultiva y de opinión.

Operación

- El comité de adquisiciones arrendamientos y servicios, se reunirá de conformidad a como lo establece el artículo 17 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Durango, pudiendo ser en forma periódica u ordinaria, mediante sesiones programadas quincenalmente, salvo que no existan asuntos que tratar.
- Cuando el presidente del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios, o la mayoría de sus miembros lo consideren necesario, se podrá convocar y celebrar juntas extraordinarias.
- Las reuniones solo podrán celebrarse cuando exista quórum o la presencia como mínimo de la mitad de sus integrantes más uno de los miembros con derecho a voto, invariablemente deberá asistir quien preside al comité, o bien su suplente, en caso contrario no podrán realizarse.
- Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros que asistan a la sesión, en caso de empate, quien presida el comité de adquisiciones arrendamientos y servicios tendrá voto de calidad, de ser necesario podrán votar a favor, en contra o abstenerse según corresponda.
- Las personas que, invitadas por el comité de adquisiciones arrendamientos y servicios, asistan a una junta para tratar algún asunto específico, tendrán derecho a voz, pero no a voto.
- Deberá levantarse un acta de las reuniones que se lleven a cabo y esta será firmada por todos los asistentes a la reunión y que se aprobará a más tardar en la reunión ordinaria inmediata posterior.

3.2 Cierre del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2025.

En cumplimiento al Artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 13 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Estado de Durango, se presenta ante este Comité el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo referente al recurso Federal y Estatal para el año fiscal 2025.



INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

ADQUISICIONES 2025

Numero	Nombre	AUTORIZADO	MODIFICADO	REVENIDADO
PARTICIPACIONES FEDERALES				
3.3.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RE	75,000.00	75,000.00	68,150.00
3.3.2	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRANSCONEXION, FOT	-	-	-
3.3.3	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS FINES DE CUBRO	13,542.00	5,055.69	3,050.60
3.3.4	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	-	11,288.00	6,817.12
INGRESOS PROPIOS DEL ESTADO				
3.3.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RE	-	-	-
3.3.2	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRANSCONEXION, FOT	-	-	-
3.3.3	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	-	408.89	-
3.3.4	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	-	3,424.10	300.00
3.3.5	INGRESOS PROPIOS	-	-	-
3.3.6	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	-	5,374.51	-
3.3.7	RENTAS, RENTAS Y ACCIONES	-	7,187.00	7,187.00
RECUBRO FEDERAL REQUETADO				
3.3.1	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE	210,000.00	430,000.00	440,887.25
3.3.2	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y	50,000.00	90,000.00	88,980.94
3.3.3	MATERIALES	50,000.00	100,000.00	98,745.45
3.3.4	MATERIAL DE LIMPIEZA	230,000.00	460,000.00	469,388.21
3.3.5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	130,000.00	170,000.00	168,572.43
3.3.6	MATERIAL ELECTRONICO Y ELECTRONICO	80,000.00	180,000.00	178,895.94
3.3.7	COMMODIDADES, LOCANTANTES Y ADITIVOS	2,430,000.00	2,815,000.00	2,730,000.00
3.3.8	VESTUARIO Y UNIFORMES	50,000.00	150,000.00	150,000.00
3.3.9	ACCESORIOS Y ACCESORIOS MENORES DE	100,000.00	220,000.00	198,598.25
3.3.10	ACCESORIOS Y ACCESORIOS MENORES DE	100,000.00	220,000.00	218,598.25
3.3.11	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS	17,487.25	55,753.00	55,753.00
3.3.12	ENERGIA ELECTRICA	470,000.00	404,781.00	403,249.00
3.3.13	AGUA	45,000.00	47,177.65	47,177.65
3.3.14	TELEFONIA TRADICIONAL	145,000.00	137,347.00	137,347.00
3.3.15	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y	340,000.00	344,987.95	344,987.95
3.3.16	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	28,000.00	42,450.52	42,327.43
3.3.17	ARRANQUEAMIENTO DE EDIFICIOS	2,700,000.00	3,457,890.58	3,457,890.58
3.3.18	ARRANQUEAMIENTO DE MONTAJES Y EQUIPO DE	1,590,000.00	1,440,172.73	1,440,172.73
3.3.19	ARRANQUEAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSICION	1,100,000.00	8,870,448.22	8,870,448.22
3.3.20	ARRANQUEAMIENTO DE ACTIVOS INTRANSICION	45,000.00	95,000.00	95,000.00
3.3.21	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD,	30,000.00	69,705.92	69,704.17
3.3.22	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,	55,000.00	90,000.00	90,000.00
3.3.23	SERVICIOS DE VIGILANCIA	100,000.00	621,782.90	581,790.74
3.3.24	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	4,000.00	27,463.69	27,599.37
3.3.25	RENTAS DE BIENES PATRIMONIALES	150,000.00	140,840.00	140,840.00
3.3.26	RENTAS Y MANEJOS	25,000.00	15,000.00	45,000.00
3.3.27	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE	1,400,000.00	1,446,540.00	1,446,540.23
3.3.28	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO	50,000.00	185,999.28	185,999.28
3.3.29	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	180,000.00	620,000.00	599,179.44
3.3.30	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO	24,000.00	14,209.00	15,994.49
3.3.31	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE	600,000.00	600,000.00	600,000.00
3.3.32	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUNDICION	40,000.00	73,884.52	73,884.00
3.3.33	RENTAS DE BIENES PATRIMONIALES	190,000.00	240,200.00	240,200.00
3.3.34	RENTAS Y MANEJOS	30,000.00	49,644.55	49,644.55
3.3.35	RENTAS DE BIENES PATRIMONIALES	880,000.00	814,400.00	812,410.00
3.3.36	RENTAS DE BIENES PATRIMONIALES	180,000.00	300,100.00	312,100.00
3.3.37	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	180,000.00	35,000.00	35,000.00
3.3.38	SERVICIOS DE REPARACION	40,000.00	129,000.00	219,715.11
3.3.39	RENTAS Y MANEJOS	180,000.00	180,000.00	180,000.00
3.3.40	RENTAS Y MANEJOS	-	10,788.12	10,788.12
PAGO 11				
3.3.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,384.51	5,384.51	5,384.51
TOTAL				
		20,476,248.00	22,472,016.95	22,434,318.00


DURANGO
IDEA
INSTITUTO DURANGUENSE
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



En este punto se solicita a este H. Comité la aprobación del cierre del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2025 del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, siendo aprobado por unanimidad.

3.3 Apertura del programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2026.

En cumplimiento al Artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 13 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Estado de Durango, se presenta ante este Comité el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo referente al recurso Federal y Estatal para el año fiscal 2026.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.



APERTURA DEL PAAAS AÑO FISCAL 2026 CAPITULOS 2000 Y 3000 PAETA Y ESTATAL
EJERCICIO 2026

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ANTE PROYECTO 2026
21101	Materiales y útiles de oficina	350,000.00
21201	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	50,000.00
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	50,000.00
21001	Materiales de limpieza	300,000.00
22100	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extra curriculares	180,000.00
24901	Material eléctrico y electrónico	120,000.00
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados	2,950,000.00
27101	Vestuario y uniformes	50,000.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	100,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	200,000.00
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	13,671.00
31101	Servicio de energía eléctrica	450,000.00
31301	Servicio de agua	50,000.00
31401	Servicio telefónico convencional	145,000.00
31601	Servicios de internet	350,000.00
31801	Servicio postal	20,000.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	4,000,000.00
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	2,250,000.00
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación	8,014,016.00
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	70,000.00
33104	Otros asesores para la operación de programas	112,262.00
33601	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias	50,000.00
33801	Servicios de vigilancia	504,000.00
34901	Seguros de bienes patrimoniales	185,000.00
34701	Fletes y maletines	25,000.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	600,000.00
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	50,000.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos, inmuebles, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	300,000.00
35701	Mantenimiento y conservación de máquinas y equipo	18,000.00
35901	Servicios de jardinería, limpieza e higiene	800,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	40,000.00
36101	Ofertación de mensajes sobre pagantes y actividades gubernamentales	350,000.00
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	200,000.00
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	55,000.00
37501	Viajes nacionales para la bases en campo y de supervisión	600,000.00
37901	Gastos para actividades y trabajos de campaña en las aulas	550,000.00
38301	Conferencias y convenciones	300,000.00
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de menor	100,000.00
39801	Impuestos sobre ganancias	1,125,282.00
39901	Otros impuestos y derechos	150,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,363,671.00
3000	SERVICIOS GENERALES	19,827,860.00
	TOTAL	24,191,531.00

En este punto se solicita a este H. Comité la aprobación de la apertura del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2026 del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, siendo aprobado por unanimidad.





3.4 Actualización del monto menor conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En este punto se pone a consideración de este H. Comité la actualización del monto menor conforme lo establecido en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
\$36,101.52	\$ 37,782.36	\$ 39,372.72	\$ 40,823.88

Por lo anterior, con relación a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que se llevan a cabo con Recurso Estatal y Federal por un monto menor a los \$ 40,823.88 neto, no se sometan a autorización del comité y se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como del Sector Público y su reglamento, salvo aquellos casos que así lo consideren conveniente los integrantes de este.

3.5 Presentación y aprobación de los montos autorizados con recurso Estatal y Federal para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios año Fiscal 2025 del Instituto Duranguense de Educación para Adultos.

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Egresos del Estado de Durango, así como el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público se presenta ante este comité los montos autorizados para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo referente al recurso Estatal y Federal para el año fiscal 2025.

El reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango en el artículo 10 establece que para la realización de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios de las dependencias, entidades y ayuntamientos deberán sujetarse a los montos establecidos en la ley de Egresos del Estado para el año fiscal. Por lo que la Sexagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, aprobó los montos que se deberán observar para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de cualquier naturaleza, siendo los siguientes:



**MONTOS FEDERALES Y ESTATALES 2026****MONTOS FEDERALES**

Concepto	Monto mínimo	Monto máximo
Por Adjudicación Directa	\$0.01	\$343,000.00
Por Invitación a cuando menos tres proveedores	\$343,000.01	\$2,649,000.00
Por Licitación Pública	\$2,649,000.01	En adelante

MONTOS ESTATALES

Concepto	Monto mínimo	Monto máximo
Por Adjudicación Directa	\$0.01	\$840,885.54
Por Invitación a cuando menos tres proveedores	\$840,885.55	\$1,573,312.89
Por Licitación Pública	\$1,573,312.90	En adelante

3.6 Calendario de sesiones ordinarias del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2026.

En este punto se somete a consideración de este H. Comité el calendario de sesiones ordinarias 2026, dando a conocer la siguiente programación:

DÍA	FECHA	SESIÓN
VIERNES	30/01/2026	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	20/02/2026	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	27/02/2026	TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	20/03/2026	CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	27/03/2026	QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	17/04/2026	SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	24/04/2026	SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	22/05/2026	OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	29/05/2026	NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	19/06/2026	DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	26/06/2026	DECIMOPRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	10/07/2026	DECIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	17/07/2026	DECIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	21/08/2026	DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	28/08/2026	DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA 2026



VIERNES	18/09/2026	DECIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	25/09/2026	DECIMOSEPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	23/10/2026	DÉCIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	30/10/2026	DECIMONOVENA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	20/11/2026	VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	27/11/2026	VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 2026
VIERNES	11/12/2026	VIGESIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026
MARTES	22/12/2026	VIGESIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA 2026

3.7 Aprobación de los honorarios para la Auditoría Externa a los Estados Financieros, Información Contable, Presupuestaria y Programática del Ejercicio Presupuestal 2025 del Instituto Duranguense de Educación para Adultos.

En este punto se informa al comité la adquisición de los honorarios para la Auditoría Externa a los Estados Financieros, Información Contable, Presupuestaria y Programática del Ejercicio Presupuestal 2025, donde se toma como referencia, en el año 2024 se hizo el pago por una cantidad de \$68,150.00, para el año 2026 no deberá exceder la cantidad hasta de \$70,000.00 (Son: Setenta mil pesos 00/100 M.N.), al despacho de la Auditoría Externa, con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, fracción V, 27 fracción XI, 61 fracciones III y VII, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 28 fracciones VI y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, para la Auditoría externa. El pago de la Auditoría externa con fuente de financiamiento de recurso Estatal como pago de honorarios y asesorías en el PAAAS 2026 con la partida 33104.

4. Acuerdos

01/CAAS/ORD/2026.- Se aprueba por unanimidad la actualización del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Duranguense de Educación para Adultos. Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

02/CAAS/ORD/2026.- Se aprueba por unanimidad el cierre del programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS 2025), con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

03/CAAS/31.01.2025.- Se aprueba por unanimidad la presentación y en su caso aprobación del Programa Anual Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2026 del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





04/CAAS/ORD/2026.- Se aprueba por unanimidad la actualización del monto menor conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

05/CAAS/ORD/2026.- Se aprueba por unanimidad la Presentación y aprobación de los montos autorizados con recurso Estatal y Federal para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025 del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

06/CAAS/ORD/2026.- Se aprueba por unanimidad la presentación del calendario de Sesiones Ordinarias de Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 2026, con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

07/CAAS/ORD/2026. Se aprueban por unanimidad la adquisición de los honorarios no excediendo la cantidad de \$70,000.00 (Son: Setenta mil pesos 00/100 M.N.), al despacho de la Auditoría Externa, con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, fracción V, 27 fracción XI, 61 fracciones III y VII, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 28 fracciones VI y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, para la Auditoría externa de los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestales del Instituto Duranguense de Educación para Adultos del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de Diciembre del 2025, con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. Asuntos Generales.

No habiendo asuntos a tratar el L.A. Gerardo Antonio Garibay Reza agradece la asistencia de los miembros del comité.

6. Cierre de la Sesión.

Se da por concluida la presente reunión siendo las 12:44 horas del viernes 30 de enero del 2026, levantándose el acta, misma que se firma de conformidad en todas sus hojas al margen y al calce por todos los integrantes.





MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

L.A. Gerardo Antonio Garibay Reza
Subdirector de Administración y Finanzas
Presidente del Comité

L.I. Angelica Soledad Castillo Lizardo
Jefa de la Oficina de Adquisiciones
Secretario Técnico

Ing. Jesús Edmundo Revelo Duarte
Secretario Técnico
vocal

M.V.Z. Enrique Escalera Arce
Subdirector de Planeación y Seguimiento Operativo
vocal

C.P. María Liliaria Hernández Morales
Jefa de la Oficina de Programación y Presupuesto
vocal

C.P. Ana Alejandra Chairez Murga
Jefa de la Oficina de Recursos Financieros
vocal

Lic. Ma. De los Ángeles Parra Hernández
Jefa de la oficina de Recursos Materiales
vocal

C.P. Ana Gabriela Medina Arenas
Titular del Órgano Interno de Control
asesor

Lic. Eric Eduardo Rios Arreola
Suplente de la
Lic. María Del Carmen Carrera Vélez
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos y laborales
asesor



ANEXO F



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 OFICIO UAF/SRH/0027/2026
 Ciudad de México, 8 de enero de 2026
 Asunto: Plantilla y Tabulador 2026

GUILLERMO ARCE VALENCIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DURANGUENSE
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
PRESENTE:

Por este conducto, remito las cédulas que contienen la relación de sueldos y salarios por puesto, así como la plantilla de plazas correspondientes a ese Instituto Estatal a su digno cargo, conforme lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal; las cuales se encuentran conciliadas y registradas para su aplicación durante el Ejercicio Fiscal 2026.

La información contenida en dichas cédulas, servirá de base para que la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), procedan a la integración del presupuesto de sueldos y salarios, así como los demás recursos necesarios para el pago de prestaciones conforme a la normatividad aplicable.

En razón de lo anterior, las cédulas anexas no están sujetas a modificación bajo ninguna circunstancia, toda vez que no se cuenta con la autorización al respecto por parte de la SEP y la SHCP, además de que son la base para elaborar los reportes correspondientes al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los cuales son revisados por la Auditoría Superior de la Federación.

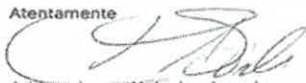
Es de señalar que, la cláusula cuarta del Convenio de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, establece en su numeral 4 lo siguiente:

4.- El Gobierno del Estado cubrirá con cargo a su propio presupuesto, las diferencias salariales que resulten en caso de conceder a sus trabajadores aumento de sueldo superiores a los otorgados por la Federación, y que se hagan extensivos al personal transferido al organismo público descentralizado estatal: "El INEA" no podrá comprometer ni aportar recursos adicionales para cubrir dichas diferencias toda vez que el gobierno federal no las reconocerá y por lo tanto tampoco las autorizará.

Finalmente, le informo que ese Organismo Estatal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65, fracción II y XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deberá realizar la distribución, aplicación y registro del gasto sujetándose a los tabuladores y plantilla de plazas mencionados, de lo contrario se podría estar incurriendo en una falta conforme al Artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Adriana Laura Abúndez Arreola
 Subdirectora de Recursos Humanos.

c.c.p. **Rodrigo Monémez Roldán**. -Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del INEA.
José Luis Sánchez Juárez. -Director de Operación del INEA.
 ALAA/GMM/LPSM



2026
 año de
**Margarita
 Maza**

Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06340, Ciudad de México.
 Tel. (55) 5242 2700 www.gob.mx/inea

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 PLANTILLA Y TABULADOR AUTORIZADO 2026
 INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

CODIGO	NIVEL	TIPO PLAZA	DESCRIPCIÓN	PLAZAS	SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN GARANTIZADA
ZONA ECONOMICA II						
A01803	2	B	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1	8,667.60	1,139.45
S01803	2	B	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	3	8,667.60	1,139.45
A01805	2	B	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	1	8,667.60	1,139.45
T03803	2	B	TECNICO MEDIO	12	8,667.60	1,139.45
A03804	2	B	SECRETARIA C	8	8,667.60	1,139.45
T03810	2	B	ESPECIALISTA EN PROYECTOS TECNICOS	12	8,667.60	1,139.45
A01806	3	B	ANALISTA ADMINISTRATIVO	15	8,907.00	1,147.20
T06803	4	B	COORDINADOR TECNICAS DE COMPUTACION	2	9,127.20	1,149.30
A01807	5	B	JEFE DE OFICINA	15	9,869.55	1,351.60
T03820	7	B	TECNICO DOCENTE	46	9,572.15	3,064.65
T03823	7	B	TECNICO SUPERIOR	9	9,572.15	3,064.65
SUBTOTAL PERSONAL DE BASE II				124		
CF34810	3	C	ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	8,907.00	1,147.20
CF04807	6	C	SECRETARIA EJECUTIVA B	1	9,462.70	1,939.20
CF33849	8	C	COORDINADOR DE UNIDAD DE SERV. ESP	7	9,690.55	3,642.80
SUBTOTAL PERSONAL DE CONFIANZA III				9		
ZONA ECONOMICA III						
T03803	2	B	TECNICO MEDIO	1	9,586.80	1,153.75
A03804	2	B	SECRETARIA C	1	9,586.80	1,153.75
T03810	2	B	ESPECIALISTA EN PROYECTOS TECNICOS	2	9,586.80	1,153.75
A01806	3	B	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	9,806.95	1,062.65
T03820	7	B	TECNICO DOCENTE	20	10,348.05	3,255.50
T03823	7	B	TECNICO SUPERIOR	1	10,348.05	3,255.50
SUBTOTAL PERSONAL DE BASE III				29		
TOTAL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA				162		
CFM070	M3I	M	DELEGADO	1	16,071.00	58,982.75
CF36014	OA1	M	COORDINADOR REGIONAL	1	8,342.35	11,703.05
CF01059	OA1	M	JEFE DE DEPARTAMENTO	5	8,342.35	11,703.05
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA	2	8,342.35	11,703.05
CF36014	OA1	M	ZONA I	10	8,342.35	11,703.05
CF36014	OA1	M	ZONA II	4	8,342.35	11,703.05
CF36014	OA1	M	ZONA III	4	8,342.35	11,703.05
TOTAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES				23		
IMPORTE AUTORIZADO EN LA PARTIDA DE HONORARIOS					\$1,202,172.53	

B=Base C=Confianza M=Mando


Educación
 Secretaría de Educación Pública

**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**


UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 OFICIO UAF/SRH/0026/2026
 Ciudad de México, 8 de enero de 2026
 Asunto: Asignación Original, ejercicio 2026

GUILLERMO ARCE VALENCIA
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DURANGUENSE
 DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
 PRESENTE

Por este conducto, hago de su conocimiento el calendario del presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados correspondiente al Capítulo 1000 "Servicios Personales", a ejercer por ese Instituto Estatal a su digno cargo durante el ejercicio fiscal 2026, el cual asciende a la cantidad de \$68,602,018.00, que será ministrado vía Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

El presupuesto autorizado para ese Instituto, conlleva el impacto de los sueldos, salarios y prestaciones que tiene obligación de pagar de acuerdo a los tabuladores, plazas e indicadores nacionales aplicables a las prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por lo anterior, se recomienda a ese Instituto adopte las medidas necesarias de planeación presupuestal, con la finalidad de ejercer los recursos ministrados a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en estricto apego al marco normativo vigente, en especial a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal y las demás relativas, para la correcta aplicación de los recursos.

Es importante señalar que, la SHCP no autoriza la totalidad del presupuesto de las prestaciones conforme al costo pactado en el CCT para el personal de base, por lo que se deben generar las economías necesarias para estar en condiciones de entregar las prestaciones de fin de año sujetándose al importe autorizado.

Cabe aclarar que, los ahorros generados por la vacancia y otros de servicios personales con los que cuente dicho Instituto, no deberán ser comprometidos para otros capítulos de gasto o pagos no autorizados, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Finalmente es importante mencionar que, en caso de que las prestaciones del CCT se otorguen fuera de lo establecido, se podría estar incurriendo en una falta conforme al artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Adriana Laura Abundez Arreola
 Subdirectora de Recursos Humanos

c.c.p. **Rodrigo Menéndez Roldán**.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del INEA.
José Luis Sánchez Juárez.- Director de Operación del INEA.
 ALAA/GMM/LPSM



2026
 año de
**Margarita
 Maza**

Francisco Márquez Pita, 160, Col. Cuernavaca, Alkalá Ecuatrinosa, C.P. 06330, Ciudad de México
 Tel. (55) 5244 2026 www.gob.mx/inea

INSTITUTO NACIONAL PARA LA ETNOLOGÍA DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADULTOS TRABAJADORES

CALCULADOR DE ANTIGÜEDAD ORIGINAL, CAPÍTULO 1140, FOLIO 2024

[illegible]

87

5



48





Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación

Oficio No. DPAyE/0318/2026

Ciudad de México a 03 de febrero de 2026

Asunto: Concertación de Metas y Asignación Presupuestal 2026

Guillermo Arce Valencia
 Director General del Instituto Duranguense de
 Educación para los Adultos
Presente

Con base en los objetivos establecidos para el presente año, así como, a los compromisos institucionales adquiridos para incidir en la disminución del número de personas en situación de rezago educativo, con énfasis en las personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir, se informan las metas programadas y los recursos presupuestales para el ejercicio 2026, que comprende la asignación de los ramos 11 y 33 en alineación al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2026, de acuerdo al siguiente desglose:

Metas de Personas Educandas

Nivel	Conclusiones de Nivel	Atención
Alfabetización	1,049	1,400
Primaria	7,400	8,920
Secundaria	12,110	13,850
Total	20,559	24,170

Recursos Presupuestales

Ramo	Capítulo	Descripción	Importe (Pesos)
11	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,077,697
33	2000 y 3000	Gastos de Operación	20,587,687
	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,906,689
Total			69,572,073

Los recursos asignados al Ramo 11 deberán ser distribuidos y calendarizados por proyecto, conforme a los montos aquí informados para el Programa de Educación para Adultos en alineación al PEF 2026, considerando que la calendarización deberá realizarse a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre, Anexo 1.




Educación
 Secretaría de Educación Pública

 INSTITUTO
 NACIONAL PARA
 LA EDUCACIÓN
 DE LOS ADULTOS


En lo que respecta a los recursos del Ramo 33 (FAETA), se solicita su propuesta de distribución debidamente calendarizada por capítulo y partida presupuestal, conforme a la estructura desarrollada en el Anexo 2, que se adjunta al presente oficio, considerando las siguientes precisiones:

Capítulos de gasto 2000 y 3000: Asignar los recursos mensualmente por capítulo, desagregados por partida presupuestal de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto Federal vigente, conforme a las necesidades de operación del Instituto a su cargo y en un entorno de austeridad y disciplina presupuestal.

Capítulo de gasto 4000: El tope por capítulo y su calendario se encuentran determinados por el INEA, en congruencia con las metas determinadas para el año 2026. La propuesta contempla asignar los recursos por proyecto programático de manera mensual.

Cabe señalar, que para la continuidad en el proceso de planeación, y priorizando el proceso de programación de recursos presupuestales, y del planteamiento de las metas asignadas, se solicita su apoyo a fin de que nos sea remitida la calendarización de los recursos por concepto presupuestal de los ramos presupuestales 11 y 33, a más tardar el día 10 de febrero del presente año, a los correos: dgonzalezl@inea.gob.mx, fmorales@inea.gob.mx y oc_prospectiva4@inea.gob.mx.

Atentamente


Gerardo Molina Álvarez
 Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación

C.c.p. Armando Contreras Castillo
 Claudia Díaz Arnaud
 José Luis Sánchez Juárez
 Rodrigo Menéndez Roldán

Director General del INEA
 Directora de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales
 Director de Operación INEA
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


2026
 año de
**Margarita
 Maza**



Oficio: SFA-SSE/006BIS-27/2026

Ing. Guillermo Arce Valencia
Director General del Instituto Duranguense
de Educación para Adultos
Presente.-

Por medio del presente, me permito remitir el presupuesto aprobado de la Dependencia a su digno cargo, que a partir de enero de 2026 será ejercido con sujeción a las disposiciones de la Ley General Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y demás ordenamientos aplicables, en estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango.

El importe total del Presupuesto Aprobado para el Instituto Duranguense de Educación para Adultos, durante el Ejercicio Fiscal 2026, es de **\$111,503,656.00 son: (Ciento once millones quinientos tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).**

Solicito a usted dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los capítulos IV y V de la Ley de Egresos del Estado, toda vez que es prioridad del titular del Poder Ejecutivo Estatal, la racionalización y optimización de los recursos y la generación de valor público, por lo que enfatizo la importancia de observar las medidas de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia del gasto público de la Administración Pública del Estado de Durango, que se detallan en la propia Ley, de acuerdo a la calendarización programada por su Dependencia o Entidad previamente enviada a esta Secretaría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis mejores deseos de salud, prosperidad y éxito en todos sus proyectos para el 2026 y le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
 Victoria de Durango, Dgo., a 08 de enero de 2026
El Secretario de Finanzas y de Administración

Lic. Franklin Corlay Aguilar

C.c.p. Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal. - Gobernador del Estado de Durango
 M.P.P. Julió César Piña Gritsman. - Subsecretario de Egresos.
 Ing. Luis Felipe Aguirre Chávez. - Director de Programación y Presupuesto

Elaboró	Revisó	Autorizó
ACHA	LFACH	JCRG

COG CAPITULO	COG ESPECIFICA	TOTAL
Indicar el capítulo correspondiente del COG	Utilizar el nivel seleccionable del cog	IMPORTANTE: Realizar una correcta calendarización del presupuesto # No incluir centavos #Utilizar valores (no incluir formulas)
1000 SERVICIOS PERSONALES	121 HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	9,776,778.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	167 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL	1,028,640.00
8000 SERVICIOS GENERALES	333 SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	88,382.00
3000 SERVICIOS GENERALES	361 OBRAS	390,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	392 INGRESOS SOBRE RENTAS	1,125,292.00
	TOTAL	12,407,362.00

EN BLANCO

**INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2026**

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/ REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	INGRESO DEVENGADO
FEDERAL RAMO 33	99,096,394.00	0.00	99,096,394.00	0.00
FEDERAL RAMO 11	39,077,697.00	0.00	39,077,697.00	0.00
ESTATAL	12,407,262.00	0.00	12,407,262.00	0.00
PROPIOS		0.00	0.00	0.00
Total Ingreso	150,581,353.00	0.00	150,581,353.00	0.00

EGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/ REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
FEDERAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	68,602,018.00	0.00	68,602,018.00	0.00
	C1.1 EMISIÓN DE CONSTANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.2 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.3 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	68,602,018.00	0.00	68,602,018.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,363,671.00	0.00	4,363,671.00	0.00
	C1.1 EMISIÓN DE CONSTANCIA	218,183.55	0.00	218,183.55	0.00
	C1.2 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	1,527,284.85	0.00	1,527,284.85	0.00
	C1.3 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	2,618,202.60	0.00	2,618,202.60	0.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	18,224,016.00	0.00	18,224,016.00	0.00
	C1.1 EMISIÓN DE CONSTANCIA	911,200.80	0.00	911,200.80	0.00
	C1.2 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	6,378,405.60	0.00	6,378,405.60	0.00
	C1.3 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	10,934,409.60	0.00	10,934,409.60	0.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	7,906,689.00	0.00	7,906,689.00	0.00
	C1.1 EMISIÓN DE CONSTANCIA	395,334.00	0.00	395,334.00	0.00
	C1.2 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	2,767,341.00	0.00	2,767,341.00	0.00
	C1.3 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	4,744,014.00	0.00	4,744,014.00	0.00
	Total Federal	99,096,394.00	0.00	99,096,394.00	0.00
RAMO 11	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.1 EMISIÓN DE CONSTANCIA	0.00	0	0	0
	C1.2 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0.00	0	0	0
	C1.3 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0.00	0	0	0
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	39,077,697.00	0.00	39,077,697.00	0.00
	C1.1 EMISIÓN DE CONSTANCIA	1,953,885.00	0.00	1,953,885.00	0.00
	C1.2 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	13,677,194.00	0.00	13,677,194.00	0.00
	C1.3 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	23,446,618.00	0.00	23,446,618.00	0.00
	Total Federal R11	39,077,697.00	0.00	39,077,697.00	0.00
ESTATAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	10,803,418.00	0.00	10,803,418.00	0.00
	C1.1 EMISIÓN DE CONSTANCIA	0	0.00	0.00	0.00
	C1.2 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0	0.00	0.00	0.00
	C1.3 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	10,803,418	0.00	10,803,418.00	0.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	1,603,844.00	0.00	1,603,844.00	0.00
	C1.1 FORMACIÓN DE ASESORES	80,192	0.00	80,192.20	0.00
	C1.2 ATENCIÓN A EDUCANDOS	561,345	0.00	561,345.40	0.00
	C1.3 OPERACIÓN DE PLAZAS CO	962,306	0.00	962,306.40	0.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.1 EMISIÓN DE CONSTANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.2 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.3 EMISIÓN DE CERTIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Estatal	12,407,262.00	0.00	12,407,262.00	0.00
Total Egreso		150,581,353.00	0.00	150,581,353.00	0.00

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS
APERTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2026.
INGRESOS

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Autorizado	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Ingreso Devengado
FEDERAL RAMO 33	99,096,394.00	0.00	99,096,394.00	0.00
FEDERAL RAMO 11	39,077,697.00	0.00	39,077,697.00	0.00
ESTATAL	12,407,262.00	0.00	12,407,262.00	0.00
PROPIOS		0.00	0.00	0.00
Total Ingreso	150,581,353.00	0.00	150,581,353.00	0.00

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Capitulo	Presupuesto Autorizado	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado
FEDERAL RAMO 33		138,174,091.00	0.00	138,174,091.00	0.00
	1000	68,602,018.00	0.00	68,602,018.00	0.00
	2000	4,363,671.00	0.00	4,363,671.00	0.00
	3000	18,224,016.00	0.00	18,224,016.00	0.00
	4000	7,906,689.00	0.00	7,906,689.00	0.00
RAMO 11	3000	0.00	0.00	0.00	0.00
	4000	39,077,697.00	0.00	39,077,697.00	0.00
ESTATAL		12,407,262.00	0.00	12,407,262.00	0.00
	1000	10,803,418.00	0.00	10,803,418.00	0.00
	3000	1,603,844.00	0.00	1,603,844.00	0.00
	4000	0.00	0.00		0.00
		-	-	-	-
INGRESOS PROPIOS	2000	0.00	0.00	0.00	0.00
	3000	0.00	0.00	0.00	0.00
	5000	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Egreso		150,581,353.00	0.00	150,581,353.00	0.00



ANEXO G


SFA

GIGANTE

OFICIO: COEPA/1878/2026

ING. GUILLERMO ARCE VALENCIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DURANGUENSE
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
P R E S E N T E.-

A través de este conducto me permito saludarlo, asimismo, hago referencia a la revisión y análisis que se ha estado realizando por parte de la Dirección del Registro Público de Entidades Paraestatales de esta Coordinación a la propuesta de modificaciones al **Reglamento Interior, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Lineamientos para la Asignación y Comprobación de Recursos de Viáticos y Gastos de Viaje** del Instituto Duranguense de Educación para Adultos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, del análisis a los citados documentos Reglamento Interior, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Lineamientos para la Asignación y Comprobación de Recursos de Viáticos y Gastos de Viaje, se advierte que ya fueron atendidas las observaciones y sugerencias, realizadas por parte de esta Coordinación.

En este tenor, se considera que dichos documentos pueden ser sometidos en su caso, para aprobación de la H. Junta Directiva del Instituto Duranguense de Educación para Adultos.

Sin otro particular hago propia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

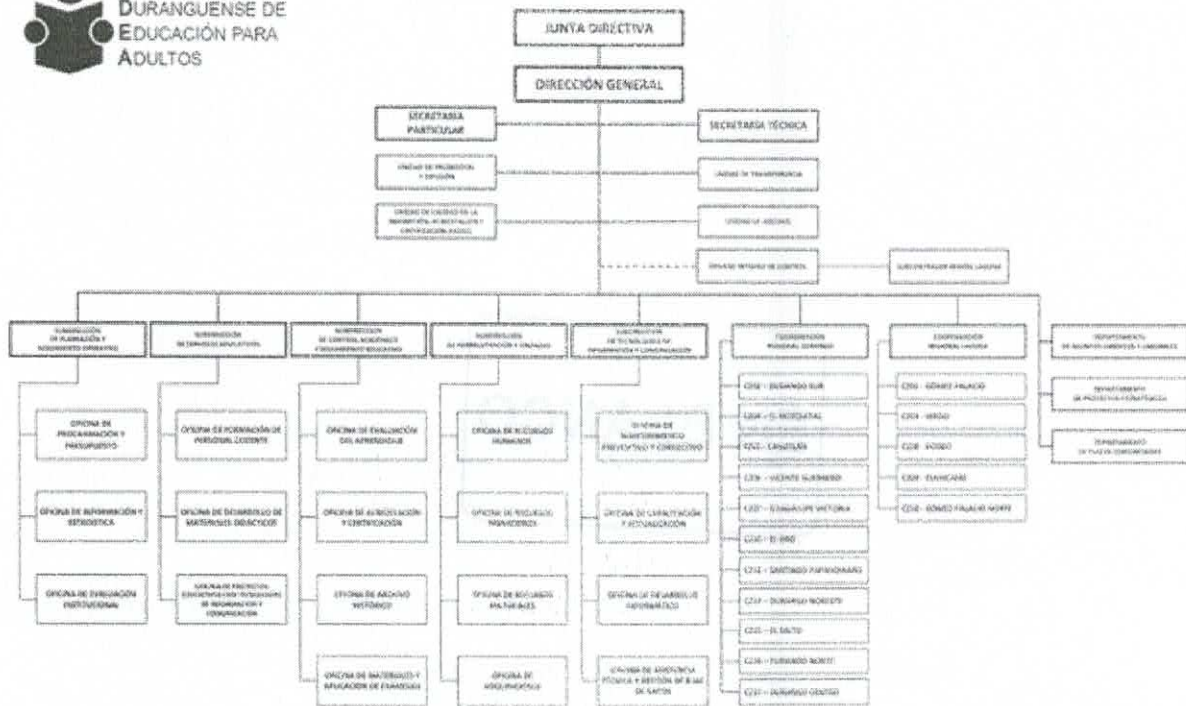
Victoria de Durango, Durango, 25 de Marzo de 2026

COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y
SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES
C.P. CLAUDIA TERESA DERAS ARAGÓN
 c.c.p. Miro, Jesús Edmundo Revelo Duarte, Secretario Técnico del IDEA.
 Archivo.


COEPA

ANEXO H
ESTRUCTURA VIGENTE

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DURANGUENSE
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



Documento aprobado por unanimidad mediante ACUERDO 13/03-2024 por los integrantes de la H. Junta Directiva del IDIA en la Tercera Sesión Ordinaria con fecha 26 de septiembre del 2024.


SFA
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 Y DE ADMINISTRACIÓN

 Laureano Roncal no. 201
 Esq. con Palomá, Zona Centro
 Tel. 616 137 5542

OFICIO: COEPA/056/2026

ING. GUILLERMO ARCE VALENCIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DURANGUENSE
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
PRESENTE.-

A través de este conducto me permito saludarlo, asimismo, hago referencia a los oficios número IDEA/DG-415/2025 y ST.256/25, dirigidos a la suscrita, de fechas 11 de diciembre de 2025 y 12 de enero del 2026, notificados con fechas 15 de diciembre del 2025 y 13 de enero de 2026 en esta Coordinación, respectivamente, mediante los cuales manifiesta que solicita la revisión y en su caso, aprobación del movimiento estructural correspondiente a la Oficina de Proyectos Educativos con Tecnologías de Información y Comunicación, actualmente adscrita a la Subdirección de Servicios Educativos, y que, derivado del análisis técnico-funcional de sus actividades, se propone su adscripción a la Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación, justificando el movimiento estructural debido a que las funciones de dicha Oficina de Proyectos Educativos con Tecnologías de Información y Comunicación se encuentran estrechamente vinculadas con procesos tecnológicos, de innovación informática y de gestión de plataformas y recursos digitales, por lo que, la naturaleza operativa de esta oficina demanda una relación directa con las áreas encargadas del desarrollo, administración y soporte de sistema institucionales, especificando que dicha modificación no implica afectación presupuestal, ni creación o modificación de plazas, sueldos o cargas económicas adicionales, ya que el movimiento es estrictamente estructural y funcional enfocado en mejorar la operación institucional.

Al respecto, hago de su conocimiento que, del análisis de la modificación propuesta a la estructura orgánica del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, y en virtud de lo manifestado por parte del organismo respecto a que dicha modificación no implica afectación presupuestal, ni creación o modificación de plazas, sueldos o cargas económicas adicionales, se considera viable su propuesta, por lo que, no se tiene ningún inconveniente por parte de esta Secretaría de Finanzas y de Administración, para que la misma sea propuesta para aprobación, en su caso, por parte de la Junta de Gobierno.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 43, de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2026, en el cual se establece que las Dependencias solo podrán modificar su estructura, cuando cuenten con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y en el caso en las Entidades Paraestatales, requerirán además la autorización de su Órgano de Gobierno.

Sin otro particular hago propia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Durango, 14 de Enero de 2026
COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y
SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES

C.P. CLAUDIA TERESA DEAS ARAGON

C.C. en Carácter de Corresponsable, Secretaría de Finanzas y de Administración


COEPA
 COORDINACIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO
 Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES

ANEXO J

DCO.

ATCA ADMINISTRACIÓN

DURANGO

SFA
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 Y DE ADMINISTRACIÓN


OFICIO: COEPA /188/2026

ACUSE

ING. GUILLERMO ARCE VALENCIA
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
 DURANGUENSE DE EDUCACIÓN
 PARA ADULTOS
 PRESENTE.-

A través de este conducto me permito saludarlo, asimismo, hago referencia a su solicitud de autorización de alta de personal como secretario particular con número de oficio IDEA.D.G./001/2026, notificado en esta coordinación con fecha 07 de Enero 2026.

Al respecto y por acuerdo en la mesa de trabajo para autorizaciones de movimientos de personal hago de su conocimiento que en atención a su solicitud, se considera viable el movimiento solicitado.

Lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Egresos del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal 2025, 7 y 60 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 2º, 4º fracción III, y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, así como los artículos primero y segundo fracción I del Decreto por el que se Crea la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales.

Sin otro particular hago propia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. 23 de Enero 2026

**COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y
 SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES**
C.P. CLAUDIA TERESA DERAS ARAGON

c.c.p.- Lic. Franklin Corlay Aguilar.- Secretario de Finanzas y de Administración.

La Universidad Juárez del Estado de Durango



*otorga a
Juan Carlos Badillo Hernández
Título de
Licenciado en Derecho*

En virtud de que acreditó tener hechos los estudios que para esta Carrera prescribe la Ley y de haber sido aprobado en el Examen Profesional respectivo, que sustentó el día dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, según constancias que existen en esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5° fracción II, 29 fracción XIV y 32 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, se expide el presente a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis, en la Ciudad Victoria de Durango, Estado de Durango.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"

EL RECTOR

C.P. Rubén Calderón Luján

EL SECRETARIO

Dr. Salvador Rodríguez Lugo

Juan Carlos Badillo Hernández

JUAN CARLOS BADILLO HERNÁNDEZ

Secretario Particular | Administración Pública



618 803 4005 |



carlosbadillo25@gmail.com



Durango,
Dgo.



PERFIL

Profesional con experiencia en gestión administrativa y apoyo estratégico en el sector público. Destacado por facilitar la comunicación institucional, coordinar agendas y optimizar procesos para el desarrollo de proyectos.

HABILIDADES

- Gestión administrativa
- Organización de agendas
- Coordinación de reuniones
- Redacción de documentos
- Comunicación efectiva
- Trabajo en equipo



IDIOMAS

✈ Inglés: Básico – Intermedio



PASATIEMPOS

- ✈ Viajes
- 📁 Desarrollo profesional
- 💡 Proyectos personales



EXPERIENCIA

Jefe de Políticas Públicas SIPINNA

Gobierno del Estado de Durango



Dic 2023 – Sep 2024

- Coordinación de políticas públicas
- Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes
- Trabajo interinstitucional
- Evaluación de programas



FORMACIÓN

Licenciatura en Derecho

UJED, Durango



1998 – 2003

- Interpretación de normativas jurídicas
- Asesoría legal
- Análisis jurídico



PASATIEMPOS

Licenciatura en Derecho

UJED, Durango



1998 – 2003

- Interpretación de normativas jurídicas
- Asesoría legal
- Análisis jurídico

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several stylized signatures.

ANEXO K

**SFA**
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y DE ADMINISTRACIÓNLaureano Roncal no. 301
Esq. con Paloma, Zona Centro
Tel. 618 137 55 42

OFICIO: COEPA /1131/2026

**ING. GUILLERMO ARCE VALENCIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DURANGUENSE DE EDUCACION
PARA ADULTOS
PRESENTE.-**

A través de este conducto me permito saludarlo, asimismo, hago referencia a su solicitud de autorización de contratación en el área de Coordinación de zona 01, con número de oficio IDEA.D.G/062/2025, notificado en esta coordinación con fecha 17 de Febrero 2026.

Al respecto y por acuerdo en la mesa de trabajo para autorizaciones de movimientos de personal hago de su conocimiento que en atención a su solicitud, se considera viable el movimiento solicitado.

Lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Egresos del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal 2026, 7 y 60 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, 2°, 4° fracción III, y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, así como los artículos primero y segundo fracción I del Decreto por el que se Crea la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales.

Sin otro particular hago propia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. 02 de Marzo 2026

**COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y
SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES**
C.P. CLAUDIA TERESA DERAS ARAGON

c.c.p. - Cc. Franklin Corlay Aguilar - Secretario de Finanzas y de Administración.

**COEPA**
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD, REGISTRO
Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES



MARÍA GUADALUPE MAYELA HERMOSILLO CASTRUITA

LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNIDAD

CONTACTO



CEL. (871) 230-98-94

Atenas No. 228,
Col. El Campestre
Gómez Palacio, Durango

ESPECIALIDADES

- Desarrollo comunitario y organizacional
- Relaciones públicas
- Redacción profesional
- Análisis y síntesis de propuestas legislativas
- Diseño de programas sociales

ACCIÓN SOCIAL Y FILANTRÓPICA

- Directora Ejecutiva del Patronato del Teatro Alberto M. Alvarado (1995–1998)
- Miembro del Consejo de Rehabilitación de Unidades Deportivas
- Miembro del Comité de Recaudación del Museo Acertijo (2015–2016)
- Jurado en eventos artísticos, educativos y culturales en diversas universidades

- Actividad artística:

Autora, compositora e intérprete afiliada a la Sociedad de Autores y Compositores de México (Ejemplo: "Y lo peor de todo es que te quiero")

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Ciencias de la Comunidad con amplia trayectoria en el sector público, político y social. Especialista en desarrollo comunitario y organizacional, relaciones públicas y gestión institucional. Destaca por su capacidad de vinculación estratégica, análisis de propuestas legislativas y liderazgo en proyectos sociales y culturales.

EXPERIENCIA LABORAL

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Delegación Noreste, Gómez Palacio, Dgo. 1985 – 1988
- Grupo Soriana

Gerente Administrativo y de Programaciones Artísticas y Culturales
1988 – 1990

- H. Congreso de la Unión – LV Legislatura

Asesora en Publicaciones Editoriales y Revisión de Iniciativas 1991

- R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.

Directora de Servicios Sociales, Culturales y Deportivos
1995 – 1998

- Consultora externa

Mercadotecnia política y diseño de programas sociales
1999 – 2004

- Gobierno del Estado de Durango

Relaciones Públicas – Comarca Lagunera 2004 – 2010 /
2010 – 2016 / 2016 – 2017

R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 5º Regidora
(Fracción PRI) 2022 – 2025

ACCIÓN POLÍTICA

- Candidata a Diputación Local, Distrito 11
- Alianza "Va por Durango" (2021)

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Unidad Laguna

concede a

María Guadalupe Mayela Hermosillo Castruita

el título de

Licenciado en Ciencias de la Comunidad

*considerando que ha cumplido con los estudios correspondientes
y satisfecho todos los requisitos necesarios*



*Dado en la ciudad de Torreón, Estado de
Coahuila, el día 9 de junio de 1983*

Guillermo
Rector

Manuel García
Director



UNIDAD EDUCATIVA
ESCOLAR

Firma del Interesado



LA EXPEDICIÓN DE ESTE TÍTULO FUE AUTORIZADA EL DÍA 9

DE JUNIO DE 1983 SEGUN CONSTA EN EL LIBRO 001

FOLIO 250 DE AUTORIZACIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES

DE LA UNIDAD LAGUNA

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY


Director de Servicios Escolares

EN BLANCO



ANEXO L
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CARGO ADMINISTRATIVO	RESPONSABILIDAD DENTRO DEL COMITÉ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	PRESIDENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	SECRETARIO TÉCNICO
TITULAR DE LA UNIDAD DE CALIDAD EN LA INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN.	VOCAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE ARCHIVO.	VOCAL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	VOCAL
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES.	VOCAL
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.	VOCAL

Todos los integrantes tendrían derecho a voz y voto.